

Sesión 5.ª Ordinaria. en Miércoles 11 de Junio de 1947

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ATIENZA Y CIFUENTES

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—A proposición del señor Atienza, Vice-presidente, se acuerda enviar a Comisión las modificaciones del Senado al proyecto sobre Policía Sanitaria Vegetal.
- 3.—Se acuerda postergar la discusión del proyecto que modifica los artículos 142 y 358 del Código Penal, en lo relativo al rapto de menores.
- 4.—Se acuerda postergar la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para ceder un terreno fiscal a la Gota de Leche de Valparaíso.
- 5.—Sin debate y por asentimiento unánime, se dan por aprobadas las modificaciones

del Senado al proyecto sobre erección de un monumento a la memoria de don Juan Francisco González.

- 6.—Se pone en discusión el proyecto que introduce diversas modificaciones al reglamento orgánico del Registro Civil, en lo relativo a los oficiales civiles adjuntos, y queda pendiente el debate.
- 7.— Continúa la discusión del proyecto que modifica la ley orgánica del Instituto de Crédito Industrial, y es aprobado en general.
- 8.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 9.—El señor Bedoya formula observaciones relacionadas con la situación existente en el Comisariato General de Subsistencias y Precios, provocada por elementos pertenecientes a determinado sector político.
- 10.—El señor Bulnes se refiere a la demora en el envío por el Ejecutivo a la Cámara de antecedentes relacionados con las compras a crédito efectuadas por el Instituto de Economía Agrícola en la República Argentina, y solicita se ref-

tere, en nombre de la Cámara, el oficio enviado al respecto a S. E. el Presidente de la República. La Corporación acuerda reiterarlo en su nombre.

11.—Los señores Bulnes, Errázuriz y García Burr, se refieren a los perjuicios que producen en provincias las supresiones de trenes y los nuevos itinerarios implantados últimamente por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y se acuerda enviar, en nombre de la Cámara, a petición de los señores Diputados referidos, oficio sobre el particular al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

12.—El señor Bedoya continúa sus observaciones relacionadas con la situación existente en el Comisariato General de Subsistencias y Precios, provocada por elementos pertenecientes a determinado sector político, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Economía y Comercio, oficio que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

13.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

14.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

15.—El señor Tomic denuncia graves incorrecciones del Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Economía y Comercio. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho por el cual se autoriza la fijación de la planta de empleados de la Caja de Crédito Popular.

2.— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se le envió a nombre del Comité Conservador,

sobre contratación de un empréstito por la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

3.— Oficio del Senado, con el que remite un proyecto por el cual se modifica la ley 8.737, que creó la Editorial Jurídica de Chile.

4.— Moción de los señores Reyes y Concha, con la que inician un proyecto por el cual se establece un nuevo plazo para que los funcionarios de la Administración Pública a que se refiere la ley número 8.282 puedan proceder al reintegro de imposiciones.

5.— Moción del señor Campos, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se modifica la ley 7.552, que extendió a las provincias de Atacama y Coquimbo y a la ciudad de Calbuco, los beneficios que acuerda la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

6.— Comunicación.

7.—Petición de oficio.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 2.ª y 3.ª, celebradas el martes 3 y el miércoles 4 de junio, de 16.15 a 19.33, y de 16.15 a 19.47 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.— OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 2.542.— Santiago, 10 de junio de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del Proyecto de Ley que faculta al Presidente de la República para fijar la planta de empleados de la Caja de Crédito

Popular. (Mensaje N.º 12, de 4 de junio de 1947).

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia. (Fdos.) **GABRIEL GONZALEZ V.— Luis A. Cuevas**".

N.º 2.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"N.º 685.— Santiago, 11 de junio de 1947.

"Tengo el honor de acusar recibo del oficio de Vuestra Excelencia N.º 1,928, de 9 de mayo de 1947, por el cual solicita de este Ministerio una información acerca de las razones que tuvo en consideración la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, para contratar un empréstito de \$ 4.000.000 con la Caja Nacional de Ahorros en abril último.

Según el oficio de esta Institución, N.º 4.821, de 3 de junio de 1947, debió proceder en este sentido bajo el imperativo de una situación de apremio transitoria, para satisfacer necesidades urgentes inmediatas.

Además, siguiendo en estas observaciones del Honorable Diputado don Ricardo Herrera Lira, puedo manifestar a Vuestra Excelencia que en el Proyecto de Ley Orgánica para esta Caja, que está actualmente en estudio en su Honorable Consejo, se consultan nuevas modalidades para los efectos de los descuentos de imposiciones a su favor.

Saluda muy atentamente a Vuestra Excelencia.— (Fdo.): **Juvenal Hernández**.

N.º 3.— OFICIO DEL SENADO.

"N.º 150.— Santiago, 11 de junio de 1947.

Con motivo de la Moción e informe que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º**— Agrégase al artículo 3.º de la ley N.º 8.737, de 28 de enero de 1947, después de los términos "Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile", y antes de la frase "que lo presidirá", las siguientes palabras: "o por la persona que designe la misma Facultad".

Artículo 2.º— Las Ediciones Oficiales de los Códigos de la República sólo podrán hacerse por la Editorial Jurídica de Chile.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—(Fdos.): **Arturo Alessandri P.— Eduardo Salas, Secretario**.

N.º 4.— MOCION DE LOS SEÑORES REYES Y CONCHA.

"HONORABLE CAMARA:

Numerosos empleados de la Administración Pública se encuentran actualmente al margen de la franquicia concedida por el artículo 122 letra d) de la ley N.º 8.282, para reintegrar imposiciones adeudadas por haber vencido, el 30 de junio de 1946, el plazo fijado para presentar esta clase de solicitudes.

Con ésto, se pierde el reconocimiento de varios años de servicios efectivos, con el consiguiente perjuicio para los futuros beneficios de jubilación, montepío, etc.

Los empleados afectados no devolvieron las imposiciones por imposibilidad económica de hacerlo, ya que sólo desde la vigencia de la ley 8.282 (1.º de julio de 1945) entraron a ganar un sueldo que les permitiera satisfacer las necesidades mínimas de sus hogares y cubrir deudas anteriores, consecuencias inmediatas y de todos conocidas de que los aumentos de sueldos han traído el alza muy superior al costo de la vida, impidiendo, a los que no tienen otros recursos económicos que sus sueldos, de proceder a la devolución en el reducido plazo otorgado por el precipitado artículo 122 del Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

En mérito de las consideraciones anteriores, vengo en proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º**— Establécese un nuevo plazo, de seis meses, a contar desde la promulgación de esta Ley, para que los funcionarios de la Administración Pública, puedan reintegrar las imposiciones que adeudan a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122, letra d) de la Ley N.º 8.282, sobre Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Pública.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su promulgación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **J. D. Reyes — Lucio Concha**".

N.º 5.— MOCION DEL SEÑOR CAMPOS

"HONORABLE CAMARA:

La Ley N.º 7,552, de 13 de septiembre de 1943, dispone en su artículo 4.º que "de las entradas a que se refiere el inciso 1.º del artículo 2.º de esta ley se destinarán, además, cinco millones de pesos para la reconstrucción de la ciudad de Calbuco. Dicha cantidad se destinará a conceder préstamos hasta por la suma de \$ 100.000 a los damnificados por

el incendio que destruyó dicha ciudad en enero del presente año (1943), a fin de que construyan sus casas”.

El incendio del 31 de enero de 1943 arrasó totalmente la parte más céntrica y comercial del pueblo de Calbuco, siendo consumidas por el fuego 174 casas entre habitaciones y negocios.

Han transcurrido más de tres años en que se dictó la ley arriba mencionada, destinada, como expresa, para procurar recursos a fin de auxiliar a los damnificados por el fuego, y permitir la pronta reconstrucción de la ciudad de Calbuco. Sin embargo, es lamentable constatar que esta ley no ha dado en la práctica los resultados que de ella se esperaba. Hasta la fecha sólo se han construido contadas habitaciones que importan la cantidad de \$ 700.000, más o menos, a pesar que la Caja de Crédito Hipotecario, institución encargada de administrar los dineros proporcionados por esta ley, adoptó todas las medidas necesarias para atender las solicitudes de los interesados tendientes a obtener los préstamos de reconstrucción de sus casas.

De acuerdo con el reglamento interno de la Caja de Crédito Hipotecario para la aplicación de esta ley, sólo pueden acogerse a ella aquellas personas que personalmente sean damnificadas, y los préstamos se concederán sobre la base de cuatro veces el avalúo vigente al 31 de enero de 1943, con un minimum de \$ 50.000 y un máximo de \$ 100.000.

La mayoría de las propiedades destruidas por el fuego, poseían un avalúo inferior a \$ 20.000, y la práctica ha demostrado, por los presupuestos presentados para diferentes construcciones, que estas cantidades en la actualidad resultan insuficientes como consecuencia de la enorme alza experimentada en los últimos tiempos en la mano de obra y en los materiales de construcción. Resulta, pues, que debido a las circunstancias anotadas es imposible para muchos damnificados obtener la totalidad de los beneficios que esta ley acuerda; de ahí la necesidad de modificar los márgenes señalados para los préstamos.

Pero fuera del inconveniente indicado existe otra modificación más que es necesario introducir a la ley para que ella produzca todos los beneficios que el legislador pretendió al dictarla. Como consecuencia del incendio, innumerables damnificados trasladaron sus domicilios a otras ciudades, dejando los sitios abandonados y sin intención de reconstruirlos. En cambio a ello, han llegado otras familias a Calbuco, que desean fijar allí su residencia, construir sus casas aprovechando las ventajas que esta ley acuerda, pero atendidas las circunstancias de “no ser personalmente damnificados”, no les es posible obtener los recursos que por medio de esta ley podrían serles proporcionados.

Debe entendese que el espíritu del legislador en esos momentos fué el de socorrer no solamente a los personalmente damnificados, sino que también el de ir en ayuda de la ciudad misma, permitiendo su adecuada reconstrucción, como ha sido el caso en numerosas

leyes de este carácter que se han dictado con motivo de catástrofes parecidas.

Si la aplicación de esta ley fuera más amplia y extensiva, según la forma que se ha señalado, la ciudad de Calbuco entraría en un periodo pleno de resurgimiento, permitiendo en esta forma dotarla de las casas suficientes, para resolver el angustioso problema de la vivienda, agravado por la última catástrofe y que el legislador quiso solucionar al establecer las disposiciones cuya modificación se solicita en este proyecto, y que en virtud de las razones que lo fundamentan merecerán la aprobación de esta Honorable Cámara.

Atendidas estas circunstancias, es que me permito someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Modifícase el inciso 2.º del artículo 4.º de la ley N.º 7.552, en la siguiente forma: “dicha cantidad se destinará a conceder préstamos hasta por la suma de \$ 200.000, a las personas damnificadas o no que lo soliciten, y sin considerar el avalúo de los predios a la fecha del incendio.”

Los beneficios acordados por la presente ley podrán solamente ser invertidos en la construcción o reparación de casas de habitación o locales comerciales, únicamente en la zona destruida por el incendio”.

Artículo 2.º— Aquellas personas que hubieren contratado préstamos de reconstrucción o reparación con anterioridad a la presente ley, podrán ampliarlos, en caso necesario, en un ciento por ciento de las sumas antes contratadas.

Artículo 3.º— Modifícase el artículo 4.º en la siguiente forma: “donde dice \$ 5.000.000”.

Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

(Fdo.): Alfonso Campos Menéndez”.

N.º 6.— COMUNICACION.

Comunicación del señor Hernán Figueroa, en que, en nombre del Comité encargado de organizar un homenaje a la memoria del ex Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, solicita la concurrencia de los señores Diputados a las ceremonias del traslado de los restos del referido Mandatario a un nuevo mausoleo.

N.º 7.— PETICION DE OFICIO.

Del señor Cárdenas, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva tener a bien recabar de la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el envío de una nómina detallada de los hoteles de su propiedad que tiene entregados en arrendamiento, indicando su ubicación, nombre del arrendatario o concesionario, etc.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 2.a y 3.a, quedan aprobadas.

Se va a dar la cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Terminada la cuenta.

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que autoriza al Presidente de la República para fijar la planta del personal de la Caja de Crédito Popular.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

El señor DIAZ.— Suma urgencia, señor Presidente.

El señor PULGAR.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor TAPIA.— ¡Que se acuerde suma urgencia, señor Presidente!

El señor GUTIERREZ.— Acordemos la suma urgencia, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ.— He pedido la palabra para solicitar de la Honorable Cámara se acuerde la suma urgencia para el despacho de este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la petición de suma urgencia.

—Durante la votación.

El señor GUTIERREZ.— Estamos todos de acuerdo, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 11 votos.

El señor BAEZA.— Se trata de hacer justicia.

EL señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pero para ello no es necesaria la suma urgencia.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la petición de suma urgencia.

2.—POLICIA SANITARIA VEGETAL.— ENVIO A COMISION DE LAS MODIFICACIONES DEL SENADO AL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, voy a

dar cuenta que acaba de llegar del Honorable Senado, con una serie de modificaciones, el proyecto de ley sobre Policía Vegetal.

Como son muchas las modificaciones que ha introducido el Honorable Senado a este proyecto, propongo a la Honorable Cámara enviar este proyecto a Comisión.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

3.—MODIFICACIONES A LOS ARTICULOS 142 Y 358 DEL CODIGO PENAL, EN LO RELATIVO AL RAPTO DE MENORES.— POSTERGACION DE LA DISCUSION DEL DEBATE SOBRE EL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto de ley que modifica los artículos 142 y 358 del Código Penal, en lo relativo al rapto de menores.

El informe está impreso en los Boletines N.os 5,508 y 5,786.

Diputado Informante es el Honorable señor Undurraga.

En vista de que el Honorable Diputado Informante no se encuentra en la Sala, propongo a la Honorable Cámara postergar la discusión de este proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

4.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CEDER UN TERRENO FISCAL A LA GOTA DE LECHE DE VALPARAISO. — POSTERGACION DE LA DISCUSION DE LAS MODIFICACIONES DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY RESPECTIVO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En segundo lugar, corresponde continuar la discusión de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de ley que cede un terreno a la Gota de Leche de Valparaíso.

Las modificaciones del Honorable Senado se encuentran impresas en el Boletín número 5,792.

Quedó con la palabra el Honorable señor Escobar Zamora.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Señor Presidente, ayer, cuando se discutía este proyecto de ley y llegó la hora, el Honorable colega señor Silva Carvallo me preguntaba qué antecedentes tenía para pedir el despacho de la modificación introducida a este proyecto

de ley por el Honorable Senado. Yo había recogido estos antecedentes de un oficio del 15 de agosto de 1945 del Ministerio de Tierras y Colonización. Como este proyecto es antiguo y los Diputados de la provincia de Valparaíso, por lo menos los que estamos en la Sala, queremos tener mejores antecedentes, solicitamos que se postergue la discusión de este proyecto de ley hasta la próxima sesión. Esto lo hemos conversado con los Honorables colegas señores Ceardi y Palma, representantes de Valparaíso.

El señor PALMA.— Se podría colocar este proyecto de ley en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de la próxima semana.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — El Honorable señor Escobar solicita la postergación de la discusión de este proyecto de ley hasta la semana próxima.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará postergar la discusión de este proyecto de ley y colocarlo en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de la semana próxima.

Acordado.

5.—ERECCIÓN DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA DE DON JUAN FRANCISCO GONZALEZ. — MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En tercer lugar, corresponde ocuparse del proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Juan Francisco González.

Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas al proyecto por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.— Decía el proyecto de la Honorable Cámara:

“Artículo único.— Autorízase la erección de un monumento, en la ciudad de Melipilla, a la memoria del recordado artista pintor don Juan Francisco González.

La presente ley regirá a contar desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La modificación del Senado consiste en haber sustituido el inciso primero de su artículo único, por el siguiente:

“Artículo único.— Autorízase a la Municipalidad de Melipilla para que erija un monumento en la ciudad de Melipilla a la memoria del recordado artista pintor don Juan Francisco González, costado por suscripción popular”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En discusión la modificación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

Terminada a discusión del proyecto.

6.—MODIFICACIONES AL REGLAMENTO ORGANICO DEL REGISTRO CIVIL, EN LO RELATIVO A LOS OFICIALES CIVILES ADJUNTOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Corresponde tratar, a continuación, el proyecto que modifica algunos artículos del D. F. L. N.º 2,128, sobre Reglamento Orgánico del Registro Civil, en lo que respecta a los oficiales civiles adjuntos.

El proyecto está impreso en el Boletín número 5,927.

Diputado Informante es el Honorable señor León.

—Dice el proyecto:

“Artículo 1.º— Modifícase, en la forma que a continuación se indica, los siguientes artículos del D. F. L. N.º 2,128, de 10 de agosto de 1930, sobre Reglamento Orgánico del Registro Civil.

Artículo 328.— Se reemplaza por este otro.

“En el caso del número 2.º del artículo anterior, reemplazará al Oficial Civil el Adjunto de a misma Oficina, y si éste no pudiere actuar por estar también inhabilitado o por otra causa, reemplazará al Oficial Civil de la Circunscripción más próxima dentro de la misma comuna, o si no hubiere otra Circunscripción en la misma comuna, dentro del mismo departamento. Si no hubiere Oficial Civil hábil dentro del mismo departamento, hará sus veces el Alcalde de la respectiva comuna.

“En los casos a que se refiere este artículo, se deberá actuar en los registros del Oficial Civil inhabilitado; en las inscripciones respectivas se dejará testimonio del reemplazo, y las distancias se estimarán por las vías de comunicación ordinarias”.

Artículo 348.— Se le agregan los siguientes incisos:

“En las circunscripciones en que no hubiere Oficial Civil, hará la propuesta el Director del Registro Civil.

“En las Oficinas del Registro Civil que cuenten con Oficinas Ayudantes, la propuesta deberá recaer en el subalterno de mayor grado, y si hay varios del mismo grado, en el más antiguo”.

Artículo 349.— Se le agrega el siguiente inciso:

“El nombramiento de Oficial Civil Adjunto

podrá recaer en cualquier empleado fiscal, semifiscal o municipal, y aún en los Subdelegados e Inspectores de Distrito y en los Jueces de Subdelegación y de Distrito, no rigiendo en estos casos ninguna de las incompatibilidades contempladas en la ley N.º 8,282 de 24 de septiembre de 1945, en el Código Orgánico de Tribunales, o en otras leyes, reglamentos o decretos, pudiendo, en consecuencia, desempeñar ambos cargos y percibir íntegramente los sueldos asignados para cada uno de ellos”.

Artículo 2.º — Substitúyense los artículos 350, 351, 352, 353, 354 y 355 del D. F. L. número 2,128 de 10 de agosto de 1930, sobre Reglamento Orgánico del Registro Civil, por los siguientes:

“Artículo 350.— Las resoluciones de nombramiento y de remoción de Adjuntos estarán exentas de todo impuesto”.

“Artículo 351.—El Adjunto, inmediatamente después de nombrado, prestará juramento de desempeñar correctamente su cargo ante el Oficial Civil respectivo, quién transcribirá el acta correspondiente a la Dirección General del Registro Civil Nacional, y está exento de la obligación de rendir fianza.

“Si no hubiere Oficial Civil que pueda recibir el juramento, el será tomado por el Intendente o Gobernador respectivo, quienes podrán delegar esta facultad en el Subdelegado o Inspector de Distrito que corresponda. La persona nombrada para el cargo de Adjunto prestará juramento solamente la primera vez”.

“Artículo 352.—El Director General del Registro Civil Nacional podrá remover a los Adjuntos, por propia iniciativa o a petición del respectivo Oficial Civil, quién no tendrá necesidad de expresar causa y sólo por el hecho de haber perdido su confianza”.

“Artículo 353.—Si el Adjunto es Oficial Ayudante de la Oficina, su remoción por mal comportamiento u otras causas desfavorables, deberá ir aparejada con una de las medidas disciplinarias contempladas en el Título VII de la ley N.º 8,282, de 24 de septiembre de 1945”.

“Artículo 354.— El Adjunto reemplazará al Oficial Civil cuando por cualquiera causa faltare la persona que deba desempeñar esas funciones como titular, suplente o interino, y al hacerse cargo de la respectiva Oficina deberá dar cuenta de ello inmediatamente al Director General del Servicio”.

“Artículo 355.— El Adjunto, mientras reemplaza al Oficial Civil, tendrá las mismas facultades que éste, y disfrutará de una renta igual a la de los Oficiales Ayudantes de grado 20 de la planta del Registro Civil Nacional, salvo que se trate de un Oficial Ayudante de ese Servicio, en cuyo caso no tendrá derecho a disfrutar de mayor remuneración”.

“Artículo 3.º.— Deróganse, por lo que respecta a la Dirección General del Registro Civil Nacional el artículo 1.º de la ley número 7,200, de 21 de julio de 1942; los artículos 144 y 149, de la ley N.º 8,282, de 24 de septiembre de 1945, y el artículo 7.º transitorio de la ley N.º 8,283, de 24 de septiembre de 1945, en cuanto a ella se refieren a Planta Suplementaria.

“Artículo 4.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1.º.— Los nombramientos de Adjuntos hechos por los Jueces de Letras con anterioridad a esta ley, y que se encuentren vigentes, tendrán validez por el tiempo para el que han sido extendidos.

Artículo 2.º.—En la ley de Presupuesto de 1948 no figurará el ítem 08;05;12 “Planta Suplementaria” y los fondos de este ítem incrementarán el ítem 08;05;01 “Sueldos Fijos”.

Durante el presente año, los empleados, que con motivo de esta ley vuelvan a la Planta Permanente, serán pagados con los fondos del ítem 08;05;12 de la Ley de Presupuesto de 1947”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LEON ECHAIZ.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor LEON ECHAIZ.— Honorable Cámara, el proyecto que en estos instantes conoce esta Corporación, y que debo informar por acuerdo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, tiene por objeto modificar el Reglamento Orgánico del Registro Civil, en lo que respecta a los Oficiales Civiles Adjuntos.

A fin de que la Honorable Cámara pueda apreciar en mejor forma la naturaleza de este proyecto, deseo hacer, en primer término, una síntesis muy breve de la actual situación en esta materia.

Existe actualmente en el Reglamento Orgánico del Registro Civil, un funcionario que se llama Oficial Civil Adjunto, que es nombrado por el Juez Letrado de cada Departamento a propuesta del oficial Civil respectivo. Este funcionario tiene por objeto reemplazar en determinadas circunstancias al Oficial Civil con sus mismas atribuciones y gozando de su mismo sueldo.

Indudablemente, como comprenderá la Honorable Cámara, se trata de una institución no sólo útil, sino necesaria, porque el Registro Civil, por la naturaleza de su función, es un servicio que no puede tener intermitencias y en el cual no pueden existir cargos acéfalos. De ahí que se estableció esta institución del

Oficial Civil Adjunto que reemplaza al Oficial Civil en determinadas circunstancias.

Sin embargo, el sistema, tal como está establecido en el actual Reglamento, adolece de serios defectos. Entre ellos, cabe destacarse el excesivo gasto que representa para el Erario Nacional, por cuanto el Oficial Civil Adjunto goza del mismo sueldo que el Oficial propietario.

El señor MONTANE.—Cuando lo reemplaza.

El señor LEON ECHAIZ.—Durante el tiempo que lo reemplaza, efectivamente.

Ha sucedido en muchas ocasiones, que el ítem correspondiente del Presupuesto nacional no ha sido suficiente para pagar todos los reemplazos que han acaecido durante el año.

Otro inconveniente que tiene el actual sistema consiste en que el nombramiento de Oficiales Civiles adjuntos, recae en la mayoría de los casos en personas extrañas al servicio, lo cual, como es de suponer, significa un tropiezo y un mal funcionamiento para la institución.

Pues bien, con el fin primordial de subsanar estos inconvenientes, el Ejecutivo ha presentado el proyecto que informo en estos instantes a la Honorable Cámara.

En este proyecto se introducen algunas reformas al actual Reglamento Orgánico del Registro Civil, que, esencialmente, tienden a subsanar estos dos inconvenientes a que me he referido.

Estas reformas son las siguientes: en primer lugar, se establece que el nombramiento del Oficial Civil Adjunto deberá recaer preferentemente en el funcionario de mayor graduación de la misma oficina, quien no tendrá derecho a gozar de nuevo sueldo.

En segundo lugar, se establece que si el nombramiento recae en una persona extraña al servicio, esta persona no gozará del mismo sueldo del Oficial Civil, sino que del sueldo correspondiente al último grado del escalafón, que en este aspecto es el grado 20.

Con estas reformas, Honorable Cámara, se obtiene una economía considerable para el Erario Nacional y, al mismo tiempo, se evita, dentro de lo posible, que el cargo de Oficial adjunto recaiga en personas que sean extrañas al servicio.

De manera, Honorable Cámara, que los inconvenientes del actual sistema quedan subsanados con la aprobación de esta reforma.

Hay también otras reformas que las considero de menor importancia y que, en realidad, sólo tienden al buen servicio del Registro Civil, y que son consecuencia de estas dos reformas esenciales a que me he referido.

Creo, por esto, que no es necesario que me refiera en detalle a dichas reformas, pero quedo a disposición de los señores Diputados, para el caso de que deseen una mayor información.

Por todas estas razones, Honorable Cámara, considero que el proyecto que se trata en es-

tos instantes es de suma necesidad, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia lo estimó así y por eso le prestó su aprobación, y yo pido a la Honorable Cámara, por las mismas razones, que se sirva también aceptarlo en todas sus partes.

El señor ZEPEDA.— Ha sido muy claro su informe, Honorable Diputado.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, en el artículo 352 del proyecto se contempla la facultad del Director del Registro Civil de remover los Oficiales Civiles Adjuntos. Yo quisiera que el Honorable Diputado informante nos explicara si existe esta disposición en la legislación vigente, porque, dada la forma cómo se genera el nombramiento de los Oficiales Adjuntos, parece extraño que queden sujetos a la mera voluntad del Director del Servicio, siendo que su nombramiento no es de exclusiva iniciativa de este funcionario.

El señor LEON ECHAIZ.— Honorable Diputado, el actual artículo 352 del Reglamento del Registro Civil establece que los Oficiales Civiles Adjuntos, podrán ser removidos por el Juez, y no por el Director del Servicio. En el proyecto que discutimos en este instante se cambió el sistema y se estableció que los Oficiales Civiles Adjuntos serán nombrados por el Juez, igual que en el sistema anterior, y serán removidos por el Director del Servicio.

Se tuvo en vista para hacer esta reforma el deseo de mantener cierta vinculación entre los Oficiales Adjuntos y el Jefe del Servicio, para los efectos de la calificación, de la selección del personal y por muchas otras razones que son fáciles de comprender.

El señor MONTANE.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, es-timo que esta reforma facilitará enormemente la designación de Oficiales Civiles Adjuntos, que actualmente son designados por el Juez, a propuesta de los Oficiales Civiles en propiedad. Ocurría frecuentemente, que, cuando un Oficial Civil en propiedad, por no estar en su cargo, no proponía un reemplazante, el Juez no podía hacer el nombramiento y las comunas quedaban sin Oficial Civil.

Pero yo desearía preguntarle al Honorable Diputado informante, si el Oficial de Registro Civil en propiedad es designado por el Director General del Registro Civil ¿qué objeto tiene que, en los casos de Oficiales Adjuntos, sean éstos sólo propuestos por el Director y no designados directamente?

Además, aquí se dispone que en caso de que haya empleados subalternos, recaerá el nombramiento en el de mayor grado y, si hay varios del mismo grado, en el más antiguo.

Sólo en el caso de que no haya Oficiales Ayudantes, el Director del Registro Civil va a proponer al Juez de Letras respectivo, el nombramiento de una persona determinada.

¿No sería más lógico que este nombramiento se hiciera en forma que los Oficiales Adjuntos fuesen designados sin más trámites por el Director General del Registro Civil?

El señor LEON ECHAIZ.— En esta materia no se ha alterado la situación existente. Actualmente los Oficiales Adjuntos son nombrados por el Juez. La razón es precisamente, la de mayor rapidez a tales nombramientos.

El señor MONTANE.— Creo que no se aumenta la rapidez si el Director General del Registro Civil tiene que enviar oficio al Juez del Departamento para que el Juez del Departamento, a su vez proceda a hacer la designación. Con este sistema hay mayor retraso.

El señor LEON ECHAIZ.— Quien propone al Oficial Adjunto es el Oficial Civil respectivo, de manera que está mucho más cerca del Juez que el Director General.

El señor MONTANE.—¿Pero en el caso que no haya Oficial Civil en propiedad?

El señor LEON ECHAIZ.— Designa el Director.

El señor MONTANE.— No, señor Diputado: propone el Director.

Si el propósito de la ley es dar mayor facilidad y rapidez en el nombramiento, y evitar que se produzca lo que hoy ocurre, que no hay quién proponga ¿por qué no se establece de inmediato que al Oficial Civil Adjunto lo nombra el Director General del Registro Civil, como se nombra al Oficial Civil en propiedad?

El señor LEON ECHAIZ.—El caso a que se refería Su Señoría es de excepción, cuando no existe Oficial Civil en propiedad. Pero, naturalmente una ley no puede basarse en casos de excepción sino en casos generales, como es el hecho de que sea el Oficial Civil el que propone. Este, como decía hace un momento, está a la mano para hacer al Juez la proposición. Así el nombramiento se hace con mayor facilidad y rapidez.

El señor MONTANE.— Creo que la mayor rapidez, seguridad y eficiencia se obtendrían con el nombramiento directo, hecho por el jefe superior del servicio y no por otra autoridad.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Prats.

El señor GONZALEZ PRATS.— Los Oficiales del Registro Civil desempeñan funciones de cierta importancia, tanto en las materias propias que incumben al cargo, como en las que les atribuye la Ley Electoral, en ciertos casos. No parece que sea lógico dejar su designación librada exclusivamente a un funcionario que es de nombramiento del Ejecutivo.

El señor MONTANE.— Tendríamos entonces con el razonamiento de S. Señoría que quitarle al Director General, la facultad de nombrar Oficiales Civiles en propiedad, porque ahora los nombra directamente, sin intervención del Juzgado, y parece absurdo que, teniendo facultad para nombrar al propietario no la tenga para nombrar al suplente, que es el Adjunto.

El señor GONZALEZ PRATS.— En este caso, el nombramiento lo propone el Director y lo hace el Juez.

En mi concepto, lo lógico, es que sean designados como lo son actualmente, por el Juez, porque ahora el Juez nombra, basándose en la proposición que le hace el Oficial Civil respectivo, y, cuando no lo hay, dispone esta reforma de la ley que lo hará a propuesta del Director del Registro Civil. Note la Honorable Cámara que es mucho más grave el caso cuando no hay Oficial Civil en funciones. De modo que si se ha aceptado que, en el caso que exista el Oficial del Registro Civil, la designación la hace el Juez, a propuesta de él, no hay ninguna razón para que no haga esta designación también el Juez en los demás casos. Por eso creo que esta disposición debe mantenerse en la forma propuesta por la Comisión.

En cuanto a la remoción, estoy de acuerdo con el Honorable señor Donoso. Hice indicación en la Comisión para que se mantuviera la disposición vigente, y voy a repetir esta indicación en la Cámara, con la sola modificación que, en su caso, será el Director del Registro Civil, quien pida al Juzgado la remoción.

Creo que lo lógico es que si nombra el Juez, sea él también quien remueva.

Y, por último, haré una indicación para suprimir el artículo primero transitorio porque está demás.

Dice este artículo:

Artículo 1.º.— Los nombramientos de Adjuntos hechos por los Jueces de Letras con anterioridad a esta ley, y que se encuentren vigentes, tendrán validez por el tiempo para el que han sido expendidos.

Si no existiera esta disposición, sería lo mismo, pues estos nombramientos se hacen sólo por un año. Voy a hacer estas dos indicaciones: para mantener el artículo 352 vigente, con el agregado de que, en su caso, el Director General del Registro Civil puede pedir la remoción, y para suprimir el artículo primero transitorio.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva enviar a la Mesa la indicación por escrito.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, después de las observaciones hechas por el Honorable señor González Prats, y las indicaciones que ha formulado, no me cabe otra cosa que adherir a sus observaciones.

Yo creo, señor Presidente, que es de suma importancia la intervención que actualmente tiene el Poder Judicial en la generación de los Oficiales Civiles Adjuntos.

Debo decir más, señor Presidente. En general sería partidario de que, en la generación de este servicio público, tuviera una mayor intervención el Poder Judicial, porque sus funciones son sumamente delicadas para que quede entregado al criterio de un funcionario meramente político.

Sin embargo, señor Presidente, creo que no es ésta la oportunidad de intentar una reforma de carácter general, pero sí, a lo menos, ha de proponer que se mantenga la disposición que en este sentido existe actualmente para el nombramiento de Oficiales Civiles Adjuntos.

Estos Oficiales Civiles Adjuntos revisten un carácter especial en relación con los funcionarios del servicio, pues estos últimos están sujetos a escalafón y a las demás garantías de estabilidad que les da el Estatuto Administrativo; en cambio, los Oficiales Civiles Adjuntos, en algunos casos, pueden ser personas ajenas al servicio, es lógico que en estos casos, en que no están sujetos al escalafón que rige para el total de los empleados del Registro Civil, tenga intervención el Juez del respectivo departamento.

De aquí que yo sea partidario de que se mantenga el sistema de nombramiento que propone la Comisión y de que se apruebe la indicación formulada por el Honorable señor González Prats, en el sentido de mantener la redacción del artículo 352 tal como existe en el Reglamento.

Hay otro punto sobre el cual querría hacer una consulta a la Mesa.

En el artículo 3.º de este proyecto se dice: "Artículo 3.º.— Deróganse, por lo que respecta a la Dirección General del Registro Civil Nacional, el artículo 1.º de la ley número 7.200, de 21 de julio de 1942; los artículos 144 y 149, de la ley N.º 8.282, de 24 de septiembre de 1945, y el artículo 7.º transitorio de la ley N.º 8.283, de 24 de septiembre de 1945, en cuanto a ella se refieren a Planta Suplementaria".

Según entiendo, el Ejecutivo ha enviado o está por mandar un proyecto de carácter general, sobre esta misma materia. Desearía saber si ha llegado a la Honorable Cámara o no; creo que el señor Secretario me podría informar al respecto.

El señor SECRETARIO.— No ha llegado aún.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No ha llegado aún, Honorable Diputado.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor DONOSO.— De todas maneras, señor Presidente, no tengo inconveniente en aprobar este artículo 3.º, pero creo que habría sido mejor esperar la legislación general, porque se refiere a un problema que se ha planteado en todos los servicios públicos con relación a la planta suplementaria.

Repito que no creo que sea oportuno iniciar tales modificaciones en forma de proyectos aislados. Hace pocos días, en la Comisión de Agricultura, el Ministro de Tierras y Colonización pretendió también hacer una modificación aislada, que afectaba a los empleados de los servicios de su dependencia. Ahora vemos que viene el Registro Civil con el mismo objeto. Mañana será otro Servicio el que pretenda lo mismo. Creo que sería más conveniente esperar el envío del proyecto de carácter general que ha anunciado el Ejecutivo y que esperamos tenga todos los estudios que le sirvan de base para mantener la doctrina de la ley N.º 7,200 al establecer las Plantas Suplementarias. Porque es fácil, señor Presidente, que, por este medio de suprimir aisladamente de este régimen de la ley citada, a ciertos servicios públicos, se vaya a burlar todo el espíritu y el fin que se tuvieron en vista al dictarse esas disposiciones, que eran, justamente, la eliminación del excesivo número de empleados que existe en el país. Son precisamente los mismos empleados públicos los que se están defendiendo y pidiendo la supresión de esa planta suplementaria.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Su Señoría va a formular indicación?

El señor DONOSO.— Formularía indicación para que se rechazara el artículo 3.º, señor Presidente, esperando las disposiciones de carácter general.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva enviarla a la Mesa.

El señor LEON ECHAIZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante y, a continuación, el Honorable señor González Madariaga.

El señor LEON ECHAIZ.— Las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Donoso, señor Presidente, respecto del artículo 3.º, en realidad carecen de base. Este artículo 3.º, al pretender derogar con respecto al Registro Civil las disposiciones referentes a Plantas Suplementarias y Permanentes, no tiene por objeto iniciar, como ha

dicho el Honorable colega, una reforma en el sistema. Sencillamente trata de establecer un caso de excepción para el Registro Civil, por ser un servicio que tiene una naturaleza especial.

En realidad, el Registro Civil, por la función que desempeña, como decía hace unos instantes, no puede, en un momento dado, quedar acéfalo. Y si se le aplican las reglas ordinarias sobre Plantas Suplementarias, querría decir que, en muchos casos, al producirse la vacancia del cargo de Oficial Civil en una determinada localidad, tendría que entrar a reemplazarlo un Oficial Civil Adjunto, que quedaría en el carácter de permanente, lo que indudablemente no es de conveniencia.

Por estas razones, señor Presidente, se ha establecido la disposición en referencia.

Es lo que quería explicar a la Honorable Cámara.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, es posible que la Honorable Cámara no tenga presente que el origen de este proyecto fué el que voy a indicar:

En diversas circunscripciones del Registro Civil, se designó a oficiales adjuntos para desempeñar los cargos de oficiales civiles, porque la ley N.º 7,200 no permitía reemplazar estos oficiales. De manera, entonces, que en algunas circunscripciones, como Achao, Queilén y Melinka, en la provincia de Chiloé, las respectivas funciones se encontraron desempeñadas por oficiales civiles adjuntos.

Y bien, señor Presidente, ¿qué pasó? Que estos oficiales civiles adjuntos, designados por un año, al término del año debieron cesar en sus cargos y las circunscripciones quedaron sin funcionarios.

Entonces se pidió al respectivo juzgado que nombrara el reemplazante. Pero no podía el juez nombrarlo porque no había quien pudiera formular la propuesta respectiva.

Debió intervenir la Dirección General cerca de la autoridad judicial y el juez, ateniéndose a la ley, declaró que no le correspondía intervenir. Como consecuencia de esto se vió el caso de algunas circunscripciones del Registro Civil que quedaban prácticamente abandonadas, hasta el punto de no ser posible extender los pases de fallecimientos, o celebrar matrimonios.

Para obviar esta dificultad se ha deseado autorizar a la Dirección General del Registro Civil para que ella pueda, en estos casos, designar a los oficiales civiles.

El señor GONZALEZ PRATS.— No proponerlos, sino designarlos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Esto es lo correcto.

No creo que dentro de la Administración Pública se le pueda privar a la Dirección

General del Servicio de una facultad tendiente a mantener la organización de su respectivo servicio, de la cual es responsable esa Dirección.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Prats.

El señor GONZALEZ PRATS.— Para obviar el inconveniente que indica Su Señoría, basta que pueda proponer la Dirección.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Voy a contestar a Su Señoría, en seguida.

Acabo de llegar y me he impuesto del deseo contrario de Su Señoría a confirmar el mantenimiento del artículo 352 en el sentido de que el Director General del Registro Civil Nacional no podrá remover al Oficial Civil Adjunto.

¿No es eso?

Esto me parece muy extraño, porque la Dirección General del Registro Civil Nacional va a tener facultad, de acuerdo con los términos de la ley en vigencia, para remover al oficial civil en propiedad y no la va a tener para remover al Oficial Civil Adjunto. ¿La Dirección General del Registro Civil, encargada del orden y supervigilancia de los servicios, no va a poder intervenir en esto? Me parece exagerado.

El señor GONZALEZ PRATS.— Entiendo que Su Señoría está equivocado cuando estima que puede removerse por la propia voluntad del Director del Registro Civil, y sin expresión de causa, al Oficial Civil en propiedad; sólo puede ser removido conforme al Estatuto Administrativo, pero no en la forma a que Su Señoría se refiere.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En conformidad al Estatuto Administrativo, el Director General tiene la facultad de remover tanto al oficial civil en propiedad como al adjunto.

Todavía más, lo correcto sería que el nombramiento del oficial civil adjunto lo hiciera el propio Director General de los servicios, a propuesta del oficial civil en propiedad.

El señor GONZALEZ PRATS.— En este caso, se trata de remover a un oficial civil adjunto por el solo hecho de haber perdido la confianza del Director, aun cuando no haya ningún motivo por el cual, según el Estatuto Administrativo, pueda producirse la cesación de sus servicios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo pregunto a Su Señoría, ¿si el oficial civil adjunto ha perdido la confianza del oficial civil en propiedad, cuál es el procedimiento?

El señor MELEJ.— El mismo.

Si el oficial civil en propiedad tiene la facultad de solicitar la remoción del oficial adjunto, porque ha perdido su confianza, es lógico que el Director General de los Servicios pueda proceder en igual forma.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Yo estoy de acuerdo, Honorable colega, en que tenga también la facultad de pedir la remoción. Entonces, mantengamos el artículo y no lo suprimamos.

El señor GONZALEZ PRATS.— No, Honorable colega, porque el artículo dice que el propio Director General podrá remover a los oficiales adjuntos, y ésto sólo puede hacerse conforme al Estatuto Administrativo; pero no por el sólo hecho de haber “perdido su confianza”.

Con este criterio, se podría establecer como norma en toda la Administración, y darse así a los Jefes de Servicios la facultad de eliminar a los empleados por el sólo hecho de haber perdido la confianza depositada en ellos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En seguida, señor Presidente, estoy muy de acuerdo con el Honorable Diputado Informante, con respecto al artículo 3.º.

Los oficiales del Registro Civil son muy escasos, requieren una preparación especial, y están taxativamente señalados para el desempeño de sus funciones.

Con la dictación de la ley 7.200, diversas circunscripciones del país no pudieron continuar funcionando en forma normal por la falta de empleados, ya que esta ley impedía hacer el nombramiento respectivo en cada caso.

Por eso, señor Presidente, apoyaré el proyecto de ley en la forma que viene recomendado por la Honorable Comisión.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vivanco.

El señor VIVANCO.— Señor Presidente...

El señor LEON ECHAIZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable señor Vivanco?

El Honorable Diputado Informante quiere hacer una aclaración.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEON ECHAIZ.— Como va a terminar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, yo pediría al señor Presidente se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora hasta el despacho de este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

No hay acuerdo.

El señor MELEJ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Vivanco, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELEJ.— Yo deseo que Su Señoría insista en obtener el asentimiento de la Sala con el objeto de despachar totalmente este proyecto de ley en la presente sesión,

por una razón muy sencilla: es tal la urgencia del despacho de este proyecto de ley, que hay, en la actualidad, algunas oficinas del Registro Civil en provincias que están punto menos que en la obligación de cerrarse, terminando así con el servicio en esas localidades, o suspendiéndolo, lo que no deja de ser también perjudicial.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para prorrogar la hora...

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Vivanco.

El señor VIVANCO.— Señor Presidente, debo llamar la atención de la Honorable Cámara en el sentido que se hace muy difícil la discusión de este proyecto en la forma en que se está desarrollando el debate a su respecto.

El artículo del proyecto, en la forma que se presenta a nuestra consideración, importa una serie de modificaciones, las que deben ir conjugándose con el actual Reglamento Orgánico del Registro Civil.

En consecuencia, dada la forma en que se están discutiendo las modificaciones a este proyecto, veo que va a ser muy fácil perder la armonía y la coordinación que debe existir entre sus disposiciones y el Reglamento Orgánico de estos servicios.

Este mismo problema se le presentó ya a la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia durante la discusión del proyecto actualmente en debate, y nosotros pudimos llegar a su redacción gracias a la activa y eficaz colaboración del propio Director General del Registro Civil Nacional, quien, asesorado por personal de su dependencia, estuvo dando informaciones a la Comisión para cada cuestión particular que se debatía. Todos los aspectos que aquí se han considerado y debatido fueron largamente tratados en la Comisión.

El Honorable señor Donoso, que comenzó las observaciones que se han formulado a este proyecto, llamaba la atención de la Honorable Cámara sobre el artículo 352. En realidad, a primera vista, pudiera aparecer esta disposición como un tanto autoritaria, si así pudiera decirse, por cuanto le da al Director General de los Servicios la facultad de remover a los adjuntos, por propia iniciativa o a petición del respectivo oficial civil.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado el término de la hora.

El señor VIVANCO.— Tenemos hasta las cinco, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No, Honorable Diputado. La Tabla de Fácil Despacho termina a las 16 horas 50 minutos.

El señor VIVANCO.— Señor Presidente, yo rogaría a Su Señoría que recabara nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para despachar este proyecto de ley, que es de suma urgencia.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora hasta el término del despacho de este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

7.— MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse, en primer lugar, por acuerdo de la Honorable Cámara, del proyecto que modifica la Ley Orgánica del Instituto de Crédito Industrial.

El informe está impreso en el Boletín N.º 5.775.

Diputado Informante es el Honorable señor Acharán Arce.

—Dice el proyecto de ley:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley 5787, de 16 de septiembre de 1935, orgánica del Instituto de Crédito Industrial.

Artículo 3.º

Reemplácese su inciso primero por el siguiente:

“Podrán acogerse, igualmente, los egresados de los establecimientos fiscales de Educación Industrial, Comercial y Técnica Femenina, como asimismo los egresados de los establecimientos particulares de educación industrial, de los Servicios de Beneficencia Pública y de las instituciones denominadas Talleres de Industrias Nacionales y Talleres de San Vicente, de cuyos certificados conste haber completado un curso de educación industrial, su competencia, y ser acreedores a este beneficio. Estos préstamos se otorgarán por \$ 50.000 por cada cliente, con un interés máximo de un cinco por ciento anual, y en total no excederán del cinco por ciento del capital pagado y reservas del Instituto. Se concederán con el

voto conforme de los dos tercios de los Consejeros, sin garantía, cuando se estime que el solicitante ofrece suficiente seguridad, por su espíritu de trabajo, honorabilidad y conocimiento”.

Suprimase el inciso segundo.

Suprimese la palabra “además”, del inciso tercero, que pasará a ser primero del artículo 4.º.

Artículo 11.º

Consúltese como artículo 11, suprimido por aplicación del artículo 8.º de la ley 7.200, el siguiente:

Artículo...— El Instituto de Crédito Industrial será administrado por un Consejo compuesto de doce miembros, designados en la siguiente forma:

a) Cinco por las entidades accionistas como lo determina el Reglamento.

b) Dos por el Congreso, uno por el Senado y otro por la Cámara de Diputados;

c) Uno por el Consejo del Banco Central de Chile;

d) Tres por el Presidente de la República; dos libremente y uno a propuesta en terna de la Sociedad de Fomento Fabril.

e) El señor presidente del Instituto de Crédito Industrial”.

Artículo 14.º

Consúltese el siguiente número nuevo, a continuación del inciso segundo del N.º 1:

“Conceder sin garantías, con el voto conforme de los dos tercios de los Consejeros, créditos hasta por \$ 50.000 a una misma persona, cuando se estime que el solicitante ofrece suficiente seguridad por su espíritu de trabajo, honorabilidad y conocimientos”.

Reemplácese el inciso tercero de este número 1.º por el siguiente:

“El cinco por ciento del capital pagado y reservas deberá invertirse en préstamos a la pequeña industria, préstamos que no podrán exceder de \$ 50.000 cada uno. El interés de estos préstamos no podrá exceder del cinco por ciento”.

Consúltese el siguiente inciso final:

“El monto total de los préstamos a que se refiere el artículo 3.º no podrá exceder del cinco por ciento del capital pagado y reservas del Instituto”.

Agréguense los siguientes incisos a continuación del N.º 5.º:

“Los intereses de los bonos y debentures que se emitan en conformidad a este número y a los dos anteriores de este artículo, quedarán exentos del impuesto sobre la renta de Segunda Categoría.

Las instituciones enumeradas en el inciso 2.º del artículo 7.º podrán comprar, conser-

var y vender bonos suscritos por personas naturales y jurídicas, que sean garantizados por el Instituto de Crédito Industrial.

De iguales facultades gozarán la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, de la Caja de Retiro y Previsión de los Carabineros de Chile, la Caja de Ahorros y Retiro de los Empleados Municipales, la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, demás instituciones de previsión del Estado y organismos auxiliares de previsión".

Consúltese el siguiente número nuevo al final del artículo 14:

"Y, en general, efectuar las operaciones a que se refiere la Ley General de Bancos, promulgada por Decreto Supremo N.º 2.115, de 23 de julio de 1935, del Ministerio de Hacienda".

Artículo 2.º.— La Caja de Crédito Hipotecario, la Caja Reaseguradora, la Caja Autónoma de Amortización, la Corporación de Fomento de la Producción y las Juntas de Beneficencia y Asistencia Social quedan facultadas para constituir depósitos en el Instituto de Crédito Industrial S. A."

Artículo 3.º.— La Caja Nacional de Ahorros queda facultada para mantener en depósitos a la vista, en el Instituto de Crédito Industrial S. A., fondos que servirán a aquella institución para dar cumplimiento a las obligaciones sobre encaje que le imponen diversas leyes.

Artículo 4.º.— Reemplácese en el inciso 3.º del artículo 1.º de la ley 6.824, las cifras: "\$ 510.000.000" por "\$ 560.000.000 y cifras: "\$ 510.000.000" por "\$ 560.000.000 y correspondiente al Instituto de Crédito Industrial.

Artículo 5.º.— No regirán para el Instituto de Crédito Industrial S. A., las disposiciones de la ley N.º 7.200, publicada en el "Diario Oficial" de 21 de julio de 1942".

Artículo 6.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Continúa en discusión el proyecto de ley.

Ofrezco la palabra.

El señor TAPIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA.— Señor Presidente, es justificada la preferencia que la Honorable Cámara ha dado a este proyecto de ley, porque él tiende, en cierto modo, aunque sea en pequeña proporción, a abaratar el crédito para los pequeños industriales.

Nuestro partido siempre ha perseguido, dentro de su planteamiento de política económica, precisamente lo que podríamos llamar la democratización del crédito, porque se ha observado que, generalmente, las instituciones destinadas a fomentar la industria o el comercio han llevado una política que ha favorecido sistemáticamente a los más grandes capitales. Es así como, en la mayoría de los casos, el primer requisito que se exige para dar crédito y, desde luego, en mayor proporción, es el que el solicitante tenga un gran capital. Y las personas de más modestos recursos, que podrían dar vida a nuevas industrias, aunque pequeñas, pero que, en todo caso, reportan un trabajo útil para toda la población, se han visto impedidas de obtener créditos, precisamente, por aquellas consideraciones a que acabo de referirme.

De ahí que todo lo que se haga por romper esta mala tradición que ha existido en las instituciones de crédito del país y por extender sus beneficios a la mayor cantidad de gente posible, está bien hecho.

Además, señor Presidente, en muchos casos, y sin personalizar, si examinamos las estadísticas de algunas instituciones principales de crédito, podríamos comprobar que muchas de estas personas de grandes recursos, en algunas ocasiones, no han sido acreedoras a la confianza que aquéllas les han otorgado al facilitarles los medios para desarrollar sus industrias, sus actividades comerciales, o de otra índole. En muchos casos, personas de grandes recursos y de buena situación social no han cumplido con los compromisos contraídos con estas instituciones.

En cambio, el porcentaje de personas de escasos recursos que han obtenido algunos créditos, y que no han cumplido, es escasísimo.

En una institución, por ejemplo, como la Caja Nacional de Ahorros, donde me corresponde ser Consejero en representación del Honorable Senado, se ha podido apreciar que en una sección que se llama de "Créditos controlados", en la cual se conceden pequeños créditos a personas que trabajan modestamente, el porcentaje de la falta de cumplimiento de los compromisos es casi nulo. O sea, se observa que la persona de poco capital cumple rigurosamente sus compromisos de créditos.

Por esto, Honorable Cámara, no puede haber de parte del Congreso Nacional un criterio de desconfianza hacia los pequeños inversionistas, y de ahí que nosotros apoyemos este proyecto de ley, con mayor razón si consideramos que él incide en una iniciativa parlamentaria de otro período que fué suscrita, entre otros colegas, por dos ex diputados socialistas.

El Instituto de Crédito Industrial, como los Honorables colegas saben, dispone de limitados recursos, no es de las instituciones gran-

des de crédito del país; pero, como puede prestar muy útiles servicios y, precisamente, a la gente más modesta, estimamos que este proyecto de ley que ahora discutimos, debe ser aprobado, pues tiende, justamente, a ampliarle sus recursos, a darle mayores disponibilidades y a favorecer, como he dicho, a gente de recursos más escasos.

En mi doble calidad de parlamentario y Consejero de la Caja Nacional de Ahorros, pido el apoyo de mis Honorables Colegas para este proyecto de ley, porque la Institución que acabo de mencionar tiene el 51 por ciento de las acciones del Instituto de Crédito Industrial, con un aporte de más o menos 64 millones de pesos.

Por conversaciones que he sostenido con los demás colegas de Directorio, este proyecto tiene buena acogida, no hay el menor inconveniente por parte de la Caja de Ahorros, para que el Instituto de Crédito Industrial, cuyos recursos, como he dicho, están formados en más de la mitad por aportes de la mencionada Caja, pueda desenvolverse en mejor forma y pueda tener, incluso, facultades de orden bancario y efectuar otras operaciones, fuera de las que la actual ley le señala.

Entrando al detalle de este proyecto de ley, debo celebrar, en primer término, que en una de sus disposiciones se consulte el otorgamiento de créditos hasta por 50 mil pesos, sin las exigencias de garantías especiales. O sea, que se pueda otorgar créditos, que podríamos llamar de confianza, a los pequeños industriales, a los técnicos egresados de establecimientos de la enseñanza respectiva, y a otros particulares que estén dispuestos a establecer pequeñas industrias o a ser socios en actividades productoras de beneficio general.

Espero que esta disposición, que autoriza al Instituto para conceder créditos hasta de \$ 50.000 sin garantía especial, no habrá de encontrar la menor resistencia en la Honorable Cámara.

Cabe observar, sin embargo, que para acordar esta clase de operaciones debe existir el quórum especial de los dos tercios en el Consejo de la mencionada institución. Personalmente estimo que no debería exigirse el voto conforme de los dos tercios de los señores Consejeros, ya que el Instituto de Crédito Industrial puede perfectamente controlar las inversiones que hagan los favorecidos por estos créditos.

En todo caso, las máquinas y otros instrumentos que ocupan estas personas en las diferentes industrias podrían servir de garantía para la institución; por eso, no estimo indispensable establecer ese quórum de los dos tercios a que ya me he referido.

Con respecto a la facultad que se da al Ins-

tituto de Crédito Industrial de poder efectuar operaciones bancarias, debo repetir que, por nuestra parte, no la consideramos inconveniente, ya que no se trata de crear un nuevo banco particular, sino de ampliar, por decirlo así, el campo de operaciones de una institución semifiscal que no es de lucro privado, sino de bien público.

El Instituto de Crédito Industrial es una institución de fomento. Por eso, no nos oponemos a que se le dé esa facultad.

La Caja Nacional de Ahorros tampoco sufre prejuicios por este capítulo y, por lo tanto, no se opone a que se dé al Instituto de Crédito Industrial la facultad a que me he referido.

Se consulta, por otra parte, una disposición, que constituye hasta cierto punto un beneficio para la Caja Nacional de Ahorros: aquella que la faculta para mantener depósitos a la vista en el Instituto de Crédito Industrial. Estos fondos servirán a la Caja para cumplir las obligaciones legales sobre encaje.

Está bien que estos fondos, que en realidad son excesivos, presten alguna utilidad y no estén sin movimiento, cuando pueden contribuir a dar mayor impulso a nuevas actividades.

Voy a dar a la Honorable Cámara el siguiente dato, para que ella pueda apreciar los inconvenientes que significa mantener una situación como la actual, por lo menos en lo que respecta a la Caja indicada.

La ley exige un encaje obligatorio de un veinte por ciento sobre los depósitos a la vista y de un 8 por ciento sobre los depósitos a plazo. Los primeros, ascienden más o menos a 3.000 millones de pesos; y los segundos, más o menos, a 1.600 millones de pesos.

La Honorable Corporación puede ver que es excesivo obligar a una institución a mantener este encaje, con lo cual se impide que grandes medios económicos puedan destinarse a las actividades productoras.

Anticipo, señor Presidente, que en el anunciado proyecto de ley que reforma la Caja Nacional de Ahorros, se va a solicitar de la Honorable Cámara la sanción legal para reducir estos fondos de encaje. Estimo que el Congreso Nacional no se habrá de oponer a esta medida, que servirá para dar movimiento a fondos que actualmente no desempeñan otro fin que mantener una especie de reserva para un caso de emergencia muy problemático.

En todo caso, en el proyecto en referencia se consulta un porcentaje adecuado para garantizar a los clientes de la Caja Nacional de Ahorros:

Y, si mal no lo entiendo, esta medida se va a proponer para todos los Bancos.

Refiriéndome a la disposición específica del

proyecto de ley en debate sobre esta materia, creo que en cierto modo ella facilitará el movimiento de estos fondos de encaje, al facultar a la Caja Nacional de Ahorros para mantenerlos en depósito en el Instituto de Crédito Industrial.

Por otra parte, los Poderes Públicos deben contribuir a darle una nueva orientación al crédito en el país.

Cuando el ex Ministro de Hacienda señor Wachholtz esbozó un plan sobre este punto, nosotros expusimos nuestros puntos de vista al respecto. Así, estimamos que los Poderes Públicos, dentro de los cuales juega un rol importantísimo el Parlamento, deben adoptar medidas para impedir todo aquello que sea especulativo, que tienda a aumentar el proceso inflacionista y, por lo tanto, la carestía de la vida.

Por otro lado, es necesario adoptar medidas que tiendan efectivamente, a aumentar la producción con un sentido social y dentro de una línea económica consciente y justa, y no con un criterio arbitrario y egoísta.

Hay que ir a la democratización del crédito para que él no sea un privilegio de determinadas personas y de las empresas o sociedades que disponen de grandes recursos.

Es necesario que el crédito llegue a aquellos modestos ciudadanos que demuestren que pueden producir sin originar especulación ni explotación.

Estamos seguros de que estos pequeños industriales, estas empresas formadas por técnicos egresados de nuestros institutos de enseñanza especial, no van a explotar a su personal, ni estarán animados de un espíritu de lucro egoísta o simplemente especulativo.

Por todas estas razones de orden general, y esperando que se inicie una política económica y una orientación del crédito como la que he señalado, los socialistas apoyaremos este proyecto de ley que incide, repito, en una antigua iniciativa nuestra. Hacemos esto sin perjuicio de que durante la discusión particular, si la Honorable Cámara lo estima conveniente, se pueda perfeccionar más este proyecto, suprimiendo, por ejemplo, el requisito que se exige para otorgar estos créditos hasta 50 mil pesos, o sea, el voto conforme de los dos tercios de los Consejeros de este Instituto.

Estas son las observaciones que, en la discusión general de este proyecto, deseaba hacer, señor Presidente.

El señor MONTAÑA.— Pido la palabra.

El señor LORCA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Está inscrito, en primer lugar, el Honorable

señor Lorca; a continuación, los Honorables Diputados señores Cifuentes, Escobar Zamora y Montané.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Señor Presidente, el proyecto que discute la Honorable Cámara en estos momentos, y que ha sido favorablemente explicado por el Honorable Diputado Informante, señor Acharán Arce, y por el Honorable señor Tapia, tiende, como pueden comprobarlo mis Honorables colegas, a transformar el Instituto de Crédito Industrial en un verdadero Banco.

Esta finalidad se hacía sentir desde hace mucho tiempo atrás, por cuanto, en realidad, la ayuda que hasta el momento ha podido prestar el Instituto a la industria es precaria. No ha contado ni con los fondos suficientes ni con las disposiciones legales que le permitan desarrollar una amplia labor social, como es la que debe realizar una institución en la cual el Fisco tiene una parte importante.

Es por esto que en este proyecto, una de las modificaciones más fundamentales, a mi juicio, es la que se relaciona con el crédito que se le otorgará a los pequeños industriales hasta por la cantidad de \$ 50.000 en préstamos sin garantía, lo que me parece altamente beneficioso. Considero que es el primer paso efectivo que se da en Chile para darle al crédito la verdadera función social que debe tener.

Pero, señor Presidente, hay algunas indicaciones que debo hacer a este proyecto y que no han sido consultadas en el informe mismo que discutimos.

En la actualidad, señor Presidente, en los préstamos que concede el Instituto de Crédito Industrial con garantía de un bien raíz, se considera el avalúo fiscal y no el comercial de la propiedad.

Esto es totalmente injusto, señor Presidente, porque sabemos que en la mayoría de los casos, el valor fiscal del avalúo de un bien raíz es muy inferior a su valor comercial. Luego, al fijar el Instituto el avalúo fiscal como base para hacer los préstamos con garantía de un bien raíz, comete una injusticia evidente, porque le da menos "chance" al interesado, a la persona que entrega una propiedad inmueble en garantía, para obtener un préstamo de acuerdo con el valor real de la prenda.

Creo, señor Presidente, que el Instituto debe considerar para estos efectos el avalúo comercial, el avalúo de tasación de los bienes raíces que se otorgan en garantía, por ser lo más justo y conveniente a los intereses de los solicitantes.

Debo agregar, también, que es una de las disposiciones de los Estatutos del Instituto de Crédito Industrial que hay que reformarla,

pues se establece que esta institución sólo puede prestar hasta el 50 por ciento del avalúo fiscal del bien raíz; cuando, en realidad, todas las instituciones bancarias particulares hacen estos préstamos considerando un 70 por ciento y, a veces, hasta un 75 por ciento sobre el valor comercial de los bienes raíces que se les dan en garantía. En esta forma, la persona que solicita un préstamo al Instituto de Crédito Industrial y que ofrece en garantía un bien raíz, tiene la desventaja de que ella le sea evaluada por esta institución según la tasación fiscal y, todavía, que el préstamo se le otorgue sobre un máximo del 50 por ciento de dicho avalúo. Todo esto debe modificarse para dar mayores facilidades al industrial, para que el Instituto pueda competir con los Bancos particulares, y en ese sentido voy a presentar indicación.

También hay otra cosa interesante que debe ser considerada por la Honorable Cámara, y que es el darle cierta garantía a la clientela del Banco, en relación con la tasación asignada al bien raíz que se da en prenda.

Nosotros sabemos, señor Presidente, y no debemos engañarnos, que el Consejo del Instituto de Crédito Industrial está integrado en parte, por personas que tienen una designación política, como son los representantes del Congreso Nacional y del Presidente de la República. Sabemos, también, que en la práctica, la política influye, en muchos casos, en la contratación de algunos empleados de estos organismos fiscales o semifiscales. Y entonces podría suceder que en un momento dado, actúe como tasador una persona honorable, pero sin los amplios conocimientos técnicos indispensables para cumplir su cometido y, entonces, el interesado se verá defraudado en sus legítimos intereses, pues los bienes que dará en garantía, pueden ser considerados en un valor muy inferior al comercial.

Por esto, creo que debemos darle a la clientela del Instituto de Crédito la posibilidad de poder apelar de la tasación fijada por el técnico designado por el Instituto.

Y me parece conveniente que sea la Superintendencia de Bancos, que es la entidad que controla esta institución, la que en un momento dado, a petición de la persona afectada, designe un árbitro-tasador, para que, en definitiva, y sin apelación, pueda conocer si, en realidad, la tasación efectuada por el funcionario del Instituto de Crédito corresponde al verdadero valor comercial de la prenda que se da en garantía. Esta iniciativa me parece conveniente, necesaria y justa.

Señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto, haciendo estas indicaciones, porque estimo que es de absoluta necesidad que este organismo represente en la vida económica del país una verdadera ayuda

para la gente modesta y necesitada, que no puede recurrir a los Bancos particulares.

Y voy a votarlo favorablemente, porque así daremos la oportunidad al Instituto para que realice una labor social, amplia y justa, otorgando ayuda efectiva a la industria, con lo cual colaboramos efectivamente al desenvolvimiento y progreso de la economía nacional.

He mandado a la Mesa mis dos indicaciones referentes a los incisos nuevos que insinúo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación está inscrito el Honorable señor Cifuentes.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CIFUENTES.— Señor Presidente el Honorable señor Tapia me ha ahorrado muchos de los argumentos que iba a esgrimir.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Es una lástima.

El señor CIFUENTES.— Así lo creo, también, señor Presidente; pero como se trata de un colega a quien estimo mucho, me siento satisfecho de que se haya anticipado a decir lo que yo deseaba expresar.

El señor MONTANE.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Cifuentes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Deseo pedir al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se prorrogue por una hora el Orden del Día, a fin de terminar la discusión de este proyecto, que está en Tabla hace tantos días.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No podría acordarse, Honorable Diputado, porque hay una sesión inmediatamente después de ésta.

El señor CIFUENTES.— Es otra lástima.

El señor TAPIA.— La indicación sería, en todo caso, para ocupar el tiempo del Orden del Día de hoy en la discusión de este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Eso se puede hacer.

Varios señores DIPUTADOS.— Suspendamos la Hora de Incidentes.

El señor CIFUENTES.— Como había manifestado, estoy en completo acuerdo con lo dicho por el Honorable señor Tapia.

Fui 11 años Consejero del Instituto de Crédito Industrial.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Me perdona, Honorable Diputado? Como ha llegado el tiempo de treinta minutos que la Honorable Cámara acordó para tratar este proyecto, solicito el asentimiento de la Sala para poder proceder en la forma a que ha hecho referencia el Honorable señor Tapia, o sea, para destimar todo el tiempo del Orden del Día a la discusión de este proyecto.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CIFUENTES.— Señor Presidente, en los once años que tuve el honor de pertenecer, como Consejero, a esta institución semifiscal, pude compenetrarme de que si verdaderamente hay una institución que cumple con la función social para que fué creada, esta es el Instituto de Crédito Industrial, cuya misión es la de fomentar las actividades de los pequeños industriales.

Y, con referencia a los créditos controlados que hoy por hoy, son de 10 mil pesos, debo manifestar que el 90 por ciento de los industriales que se han acogido a este beneficio, ha cumplido escrupulosamente con sus obligaciones.

Por consiguiente, tenía yo razón cuando en el Instituto, en repetidas oportunidades, manifesté que no debía tomarse en cuenta solamente la garantía material, capitalista, sino que también, y muy principalmente, la solvencia moral de la persona que solicitaba un crédito.

El préstamo controlado, repito, señor Presidente, ha dado resultados óptimos.

Con respecto a lo que decía mi Honorable colega señor Lorca, debo manifestar que el Instituto de Crédito Industrial facilita a los industriales, sobre garantía prendaria, hasta el 50 por ciento de la tasación del perito.

El señor LORCA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CIFUENTES.— Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del señor Cifuentes, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.— Yo me referí, Honorable colega, a la prenda sobre bienes raíces.

El señor CIFUENTES.— También voy a explicar ese punto, Honorable Diputado.

Por consiguiente, la tasación que se hace de la garantía prendaria de los industriales que se acogen a este beneficio, es hecha por un perito técnico.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Escobar, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CIFUENTES.— ¿Puedo continuar señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CIFUENTES.— Como decía, señor Presidente, la prenda dada en garantía es tasada por un perito técnico, el señor Enrique Vergara, quien está muchos años al servicio del Instituto de Crédito Industrial. Me parece que es liberal, señor Presidente, pero es un funcionario que hace caso abstracto de la filiación o ideología política de los solicitantes, y sólo se dedica a cumplir con su deber. Es un funcionario modelo...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Así ocurre con todos los liberales, Honorable Diputado.

El señor CIFUENTES.— No lo dudo, señor Presidente, y en eso estará de acuerdo Su Señoría, también conmigo, cuando hace pocos días manifesté que todos los funcionarios del Partido Democrático, son honorables y capaces en sus actuaciones privadas y públicas dentro de la Administración del Estado.

El señor GODOY.— ¿Quién lo dice?

El señor CIFUENTES.— Lo digo yo y esto basta. Lo digo bajo el honor de mi palabra. La prueba de que es así, está en que hace pocos días me refería a un sumario administrativo en el que se tenía en la punta de la picota, en una especie de duda, al jefe de una repartición del Comisariato. Ahora, después de sufrir las consecuencias que significan el estar ante la opinión pública con su conducta en tela de juicio, ha quedado completamente absuelto, libre de toda culpa. Por eso tuve razón al decir que los miembros del Partido Democrático que han ocupado cargos en la Administración Pública, no han ido, ninguno de ellos, a la cárcel, por desfalco o por estafa. Las rejas de las cárceles de Chile, no se han abierto para los democráticos.

Volviendo al tema en debate, señor Presidente, debo manifestar a la Honorable Cámara que el Instituto de Crédito Industrial es una institución digna de ayuda, digna de que este proyecto sea una realidad, y que se apruebe cuanto antes.

Hay algunos puntos, sin embargo, en los cuales no estamos del todo de acuerdo. En efecto, en la discusión particular del artículo 3.º la representación parlamentaria democrática formulará la indicación respectiva, a fin de que no se establezca el quórum de los dos tercios de los Consejeros para aprobar los préstamos a que se refiere este artículo, sino que se aprueben simplemente por mayoría absoluta, como se hace actualmente.

El señor RIOS ECHAGUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CIFUENTES.— Con todo agrado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor CIFUENTES.— He concedido una interrupción al Honorable señor Ríos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usarla Su Señoría.

El señor RIOS ECHAGUE.— Sobre todo, en lo que se refiere a esta parte del proyecto en discusión, la representación parlamentaria democrática, tiene especial interés en que la legislación que se obtenga por medio de este proyecto, llegue a beneficiar precisamente a la gente que ha estado abandonada por los institutos de crédito, y por la ayuda estatal.

Consideramos que es injusto que en la actualidad la gente de escasos recursos, los estudiantes egresados de los establecimientos técnicos, los pequeños industriales o artesanos, puedan obtener, en el comercio y en todas las actividades industriales y comerciales del país, con suma facilidad, sin ninguna garantía, objetos, como joyas, relojes, muebles, radios y otros artículos, que no tienden a elevar el nivel económico del pueblo, que no tienden a levantar las posibilidades industriales de nuestras clases trabajadoras y, sin embargo, no pueden obtener crédito para desenvolver sus capacidades en forma que interpreten el sentimiento del Gobierno en este sentido y las verdaderas aspiraciones del pueblo.

Es injusto, pues, que obtengan estas facilidades, en todos los campos comerciales, industriales o de crédito, para adquirir los objetos ya mencionados, y no los obtengan de los organismos del Estado para el progreso de la industria nacional.

De manera que resulta de suma conveniencia el estimular la dictación de estas disposiciones legales que permitirán al Instituto de Crédito Industrial otorgar créditos, hasta por la suma de cincuenta mil pesos, a los egresados de estos establecimientos o a los pequeños industriales. Pero nos parece inconveniente el requisito que se establece en el sentido de que el Consejo concederá estos créditos sin garantía, con el voto conforme de los dos tercios de los Consejeros. Por eso, la representación Parlamentaria Democrática, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Cifuentes, hará indicación para que se suprima este precepto y se deje sujeto este otorgamiento de créditos a sola garantía moral del individuo que lo solicita, al control que, en otras oportunidades, exige el mismo Instituto y a la garantía de las maquinarias u objetos destinados a la pequeña industria, que el solicitante obtenga o compre por medio de estos créditos.

Ahora, respecto a los avalúos fiscales o comerciales, sobre los que hacía objeción el Honorable señor Lorca, los democráticos creemos que no podemos patrocinar, desde el Parlamento, dos clases de avalúos: un avalúo fiscal y otro comercial, vale decir, un avalúo fiscal con el objeto de cumplir las obligaciones tributarias con el Estado, y un avalúo comercial, con el fin de obtener las ventajas que el Estado otorga a los contribuyentes.

Creemos que no es justo propiciar esta política excesiva e injusta en este sentido; de manera que el Partido Democrático, junto con propiciar el perfeccionamiento de estas disposiciones, que van directamente a beneficiar a los pequeños industriales, ya estudiadas por la Comisión en el informe que sirve

de base a esta discusión, nos opondremos a que se sienta este principio, que no nos parece injusto, de proponer esta garantía especial que significa el avalúo comercial...

El señor MONTANE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor RÍOS ECHAGUE.— Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Ríos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Señor Presidente, me parece que quedan pocos minutos para el término del Orden del Día, y no vamos a alcanzar a despachar este proyecto. Por lo tanto, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el Orden del Día por diez minutos, a fin de despachar en general este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Oportunamente, solicitaré la venia de la Honorable Cámara con este objeto; sin embargo, debo advertir a Su Señoría que el Orden del Día continúa hasta las dieciocho horas.

Puede continuar el Honorable señor Ríos.

El señor LORCA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RÍOS ECHAGUE.— No tengo inconveniente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Ríos, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.— Señor Presidente, yo no entiendo bien, por qué la representación parlamentaria del Partido Democrático se opone a la iniciativa del Diputado que habla, en el sentido de que a los bienes raíces, al ser avaluados para una operación de crédito, se les fije el valor comercial, y no el avalúo fiscal, como se hace actualmente.

Esto, a mi juicio, tiene una enorme ventaja para aquellas personas de escasos recursos, que ofrecen en garantía un bien raíz de poco valor, y a quienes, por las disposiciones actuales del Instituto de Crédito Industrial, se les presta solamente hasta un 50 por ciento del avalúo fiscal; o sea, se les perjudica la opción que pueden tener para conseguir un mayor crédito y, por consiguiente, mayores recursos para desenvolver su negocio.

Yo no sé por qué el Partido Democrático puede oponerse a esto, que tiene la finalidad de favorecer a los pequeños industriales que recurren al Instituto de Crédito Industrial en busca de un crédito, prestándoles dinero sobre el verdadero valor de lo que ellos dan en garantía, sobre su valor comercial, que es el real en estos casos.

El señor RÍOS ECHAGUE.— Voy a terminar dándole una explicación al Honorable señor Lorca del por qué el Partido Democrático propicia una política uniforme en cuanto a estos avalúos.

Desde hace tiempo hemos estado abocados— y aún hay algunos proyectos que penden de la consideración de la Comisión de Hacienda para normalizar la situación tributaria existente en el

país— a estos vicios, a la falta de declaraciones exactas que han impedido el control en las garantías para los préstamos y, en el caso que discutimos, los interesados no han podido acogerse a los beneficios del Instituto de Crédito Industrial, porque tanto sus declaraciones de renta como las declaraciones del valor de sus predios y de sus propiedades no corresponden a lo efectivo.

En la actualidad se ha dictado un decreto que ordena el reavalúo de la propiedad; de manera que, consecuentes con esta posición que hemos venido sosteniendo, va a ser posible llegar a un avalúo que permita cumplir con las obligaciones tributarias del país y que sirva, a la vez, para las garantías que se ofrecen a las instituciones de crédito.

El señor LORCA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Ríos, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Yo debo hacer una aclaración...

El señor CIFUENTES. — Permitame, señor Presidente, yo he cedido una interrupción al Honorable señor Ríos; no tengo inconveniente en conceder una conairrupción.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor CIFUENTES.— No tengo inconveniente.

El señor MONTANE.— ¿A quién se le pide interrupción, señor Presidente?

El señor CIFUENTES.— A mí, Honorable colega.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Cifuentes.

El señor CIFUENTES.— He concedido una interrupción al Honorable señor Acharán.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Cifuentes, puede usar de la palabra el Honorable señor Acharán.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, se han perdido algunos minutos ya muy largos en una materia que está resuelta.

El Honorable señor Lorca nos ha dicho que hay que considerar, para los efectos del préstamo, el avalúo comercial y no el avalúo fiscal. Yo debo decir a la Honorable Cámara que el Instituto de Crédito Industrial toma como base el avalúo fiscal y también el avalúo comercial; de tal suerte que no hay problema en este caso.

El señor MONTANE.— Lo lógico es que sea igual el avalúo fiscal y el comercial, porque así se benefician, tanto el Fisco como los particulares.

El señor LORCA.— Deseo responder a las observaciones del Honorable señor Acharán

El artículo 11, número 5.º, de la Ley Orgánica del Instituto de Crédito Industrial dice textualmente lo siguiente:

"5.º— Con primera hipoteca sobre bienes raíces o con hipoteca de grado posterior, siempre que los anteriores se hallen constituidos a favor de Instituciones de crédito regidos por el decreto ley N.º 94, de 11 de abril de 1931, o de la Caja Nacional de Ahorros. En todo caso, el monto total de los gravámenes, considerando en ellos el constituido a favor del Instituto, no podía exce-

der del 50 por ciento del avalúo fiscal del inmueble o del 50 por ciento de la tasación que practique el Instituto si éste fuera, inferior a aquel avalúo."

Como puede observar la Honorable Cámara, la propia Ley Orgánica del Instituto establece que sobre un bien raíz sólo puede dar hasta el 50 por ciento del avalúo fiscal, y me consta que aplica fielmente esta disposición cuando se trata de recibir en garantía un bien raíz, una propiedad.

El señor ACHARAN ARCE.— Pero la Ley Orgánica de esta institución considera los adelantos; de tal suerte que al otorgarse un préstamo y considerarse la garantía, se toma como base el avalúo más los adelantos; y si se toma en cuenta el valor de los adelantos, ahí está comprendido el valor comercial.

El señor LORCA.— Pero no es así en la práctica, Honorable Diputado.

El señor ACHARAN ARCE.— Pero si yo soy Consejero de esa Institución y esto lo estamos viendo todos los días, Honorable colega.

El señor CIFUENTES.— Señor Presidente, he sido objeto de una interrupción y de cincuenta conairrupciones, que acepto con todo gusto, y ahora no puedo negarme ante la interrupción que me pide el Honorable señor Montt.

El señor MONTT.— Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor MONTT.— Señor Presidente...

El señor GODOY.— ¡Van a ir a desembocar al Gobierno!

El señor MONTT.— ... debo decir que la situación a que se han referido los Honorables señores Lorca y Acharán es la misma que existe en la Caja Nacional de Ahorros, de la cual es Consejero el Honorable señor Cifuentes, como representante de esta Honorable Cámara, y que, en realidad, adolece del mismo defecto a que se ha referido el Honorable señor Lorca.

Si bien es cierto, como lo dice el Honorable señor Acharán, que las mejoras hechas con posterioridad al avalúo fiscal pueden ser consideradas, no es menos cierto que el tope máximo de los préstamos, en los casos en que no hay mejoras, es siempre la mitad del avalúo fiscal, en circunstancias que el valor comercial va subiendo en la práctica en forma constante, tanto por la valorización de las propiedades como por la desvalorización de la moneda; y si se considera que los avalúos fiscales se efectúan muy de tarde en tarde, cada 4, 5 ó 10 años, tenemos que, al final del período, o en su mediana, el valor comercial excede en mucho al avalúo fiscal, sin fraude y sin malicia ninguna de los propietarios respecto del avalúo fiscal.

De suerte que, al fijar como tope el avalúo fiscal, se perjudica enteramente al solicitante de un crédito.

Por esto, debe aceptarse la indicación formulada por el Honorable señor Lorca; y es ella tanto más atendible cuanto que el Instituto de Crédito Industrial está bien administrado, con sentido comercial y va a dársele autonomía y va a ser sometido a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos, lo que es una garantía de seriedad en sus operaciones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cifuentes.

El señor LORCA.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor CIFUENTES.— Con todo agrado, señor Diputado.

El señor LORCA.— Quiero agregar esto para los señores diputados que defienden tanto el avalúo fiscal de un bien raíz.

Podría suceder, aunque es remoto, que el avalúo fiscal sea superior, también, al valor comercial del bien raíz que se da en garantía.

El señor TAPIA.— Eso pasa muchas veces.

El señor LORCA.— Generalmente pasa la contrario, pero puede suceder así, y lo más lógico y comercial es que el Instituto de Crédito Industrial, al avaluar un bien raíz, lo haga de acuerdo con su valor comercial en el momento de otorgarse la garantía, y en esta forma cautela sus propios intereses si resulta que el avalúo fiscal es superior al valor comercial del bien raíz.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Cifuentes.

El señor CARDENAS.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor CIFUENTES.— Concedo una interrupción al Honorable señor Cárdenas, señor Presidente.

El señor CARDENAS.— Estoy en perfecto acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Ríos y por el Honorable señor Lorca.

Considero, en primer lugar, que debemos tratar de dar toda la seriedad necesaria a los avalúos de las propiedades, sean ellas de elementos modestos o de los adinerados o de los consorcios capitalistas, que se han apoderado en Santiago de gran parte de las propiedades... no diré se han apoderado, sino que las han adquirido últimamente.

He podido comprobar, señor Presidente, que muchos modestos propietarios, con el propósito de pagar menor contribución, han salido inmensamente perjudicados cuando han tenido que ir a litigar ante el Comisariato con respecto a las rentas que se les fija para sus propiedades dadas en arriendo. Ahí se ven verdaderas tragedias.

Modestos ciudadanos que, después de muchos esfuerzos, han adquirido una propiedad, viviendo en ella y subarrendando o entregándola simplemente al arriendo, se han encontrado con que, de acuerdo con este avalúo no comercial que han hecho para ahorrar unos cuantos pesos en el pago de contribuciones, se les fijan por el Comisariato, cánones que son irrisorios.

Y en cuanto, señor Presidente, al escaso número que pueden ser lesionados por no establecerse las normas que indica el Honorable señor Lorca, cabe considerar que puede haber también numerosos grandes propietarios que saldrían beneficiados en esta forma; y nosotros, por moralidad, estimamos que cuando se trata del pago de las contribuciones, deben pagarse las que realmente corresponden, a fin de que todo el mundo esté "a las duras y a las maduras".

El señor LORCA.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor CIFUENTES.— No voy a entrar a analizar la cuestión de avalúos y de no avalúos, porque no sé si algunos de Sus Señorías han tenido la oportunidad de ver esa zarzuela de "El Rey que Rabió", y recuerdan la frase: "que puede estar rabioso y puede no lo estar"...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Es muy antiguo eso!

El señor CIFUENTES.— Quiero decir solamente que en el Consejo del Instituto de Crédito Industrial no hay una mayoría política: están ahí representadas todas las ideologías, el Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Instituto de Economía Agrícola, todas las industrias fabriles. Por consiguiente, en ese Consejo no se hace política alguna. Tanto es así, que en los once años que tuve el honor de pertenecer a él nunca fué necesario que llegáramos a una votación: todo se hacía de común acuerdo.

Pero en obsequio al pronto despacho en general de este proyecto, declaro que, en la discusión particular, presentaremos algunas indicaciones; y como otros sectores de la Cámara desean terciar en el debate, voy a dejar la palabra como un acto de gentileza para mis Honorables colegas.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Escobar Zamora.

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— Señor Presidente, el texto de este proyecto de ley y la discusión que ha suscitado nos han hecho comprender que existe en la Honorable Cámara el ánimo de ayudar a los pequeños industriales, de ayudar fundamentalmente a los egresados de algunos establecimientos educacionales que, al salir de ellos, sólo tienen los conocimientos, el deseo y el entusiasmo de poder trabajar, pero no tienen los medios para hacerlo.

Nosotros, los Diputados comunistas, estamos de acuerdo en que se ayude fundamentalmente a los que tienen más necesidad, opinión que desde hace tiempo hemos expresado y que consta en nuestros documentos. También hemos expresado que deseamos que nuestro país se industrialice en la ciudad y en el campo; y nunca hemos planteado esto en la forma sectoraria de creer que sólo nosotros o gran parte de los miembros de nuestras filas podamos participar en este gran esfuerzo de industrializar al país. Creemos que ésta es una tarea de todos los chilenos, podríamos decir, ya que estamos convencidos de que tenemos materias primas en nuestro país y que con un mayor esfuerzo podríamos hacer de él un país industrial en beneficio de él mismo.

Yo tenía, señor Presidente, un esquema bastante largo para referirme a esta materia, pero tengo entendido que es el deseo de todos nuestros Honorables colegas que se despache pronto este proyecto, por lo que voy a decir muy pocas palabras.

Señor Presidente, nosotros queremos hacer algunas indicaciones a este proyecto para ampliar el Consejo mismo, para que disponga de más recursos financieros, ya que esta moción se discutió en la Comisión el 11 de julio del año 1946. Desde ese tiempo a esta parte, o en el transcurso de este año, ya los fondos que se arbitran en varios artículos serían insuficientes para cubrir las necesidades de los que solicitan préstamos.

Por esta razón es que voy a enviar a la Mesa algunas indicaciones para aumentar los recursos del Banco Central, el cual, por su parte, los dará al Instituto de Crédito Industrial.

También nos proponemos presentar otra indicación con el objeto de que tenga mayor participación en esta institución el Instituto de Econo-

mía Agrícola, ya que éste controla industrias tan fundamentales como los molinos y panaderías, indicación que pasaré oportunamente a la Mesa.

He concedido una interrupción a mi Honorable colega señor Godoy.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy, con la venia del Honorable señor Escobar Zamora.

El señor GODOY.—Señor Presidente, este proyecto, como lo acaba de decir mi Honorable colega señor Escobar, tiende, en alguna medida, a poner el crédito al alcance de la gente modesta, que no tiene, como ocurre en muchos casos, otro patrimonio que su solvencia personal o su capacidad técnica, su deseo fervoroso de crear, de producir riqueza, de poner en marcha iniciativas; pero que, careciendo de fiadores o de propiedades que puedan darse en prenda para obtener un préstamo, generalmente no logran conseguirlo ni de la banca particular ni de los organismos que el Estado ha venido creando con este objeto.

Nosotros llamamos especialmente la atención sobre el artículo tercero, en cuanto faculta al Consejo del Instituto para que, con un quórum determinado de sus miembros (los dos tercios), pueda conceder un crédito hasta de 50 mil pesos a los egresados de una serie de establecimientos donde el Estado, hasta ahora, ha hecho un mal negocio, porque ha preparado técnicos y luego no ha sabido qué hacer con ellos: los pone en la calle y los deja cruzados de brazos, sin darles ninguna clase de elementos para que creen pequeñas industrias, para que se incorporen al proceso de transformación económica del país y para que creen riquezas, a fin de mejorar y aumentar el standard de vida general de nuestra población.

Hasta hace pocos años, se estimaba en Chile que el crédito era patrimonio exclusivo del que tenía fortuna. Y por una de esas paradojas del régimen liberal, por el cual todavía hay gente que quite lanzas, defendiéndolo, y que no es el que preconiza el Partido Liberal, que es la negación ya del individualismo clásico, manchesteriano...

El señor ALDUNATE PHILLIPS. — Ese es el criterio de Su Señoría.

El señor GODOY.—... sobre todo cuando se trata de conseguir créditos del Estado...

El señor CAMPOS.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

En la ley que creó el Instituto de Crédito Industrial, que lleva el número 5,687, y fué dictada por un Presidente liberal, se contemplaban facilidades de crédito de la naturaleza de las a que Su Señoría hace mención.

Lo que se hace ahora es ampliarlas.

El señor GODOY.—Allá voy.

El señor CAMPOS.— Anteriormente, el monto máximo del crédito era de 6,000 pesos; en la actualidad, se trata de ampliarlo a 50,000 pesos.

Quiero decir a Su Señoría que los 6,000 pesos de antes tenían una capacidad adquisitiva mucho mayor que la que tienen actualmente.

De manera que lo que hace este proyecto de reforma de la ley es ampliar una iniciativa que tuvieron Gobiernos anteriores.

El señor GODOY.—Agradezco la aclaración que hace al debate Su Señoría, pero me va a permitir que, en los pocos minutos de que dispongo, siguiendo en el orden de las consideraciones que exponía, haga presente que se estimaba que el crédito era patrimonio exclusivo del que poseía bienes, negándosele al que no poseía respaldo económico, o sea, una garantía.

El señor SANDOVAL.—Todavía se estima...

El señor GODOY.—Los primeros créditos de esta naturaleza, que no son muy antiguos, son los llamados créditos controlados, otorgados por la Caja de Ahorros. Este crédito a la industria privada, que maneja el Instituto de Crédito Industrial, también es una especie de crédito controlado, pero controlado sólo hasta cierto punto, como lo podría demostrar con algunos ejemplos que conozco.

Pues bien, éstas son las primeras manifestaciones de que también se empieza a dar al crédito un carácter más social, de mayor solidaridad, de mayor colectivismo.

Recuerdo muy bien, señor Presidente, y esto figura en la biografía de uno de los grandes personajes de la historia de la Humanidad, que rindió su vida por la libertad humana, que en una ocasión le le pidió a Abraham Lincoln, de parte de una poderosa empresa crediticia, informe sobre uno de sus clientes acerca de los bienes que poseía para saber si se le podía o no conceder el crédito que solicitaba. Abraham Lincoln hizo el informe, como sabía hacer todas sus cosas, diciendo: "este señor posee una silla y una mesa que se pueden avaluar en medio dólar, pero su capacidad personal tiene un valor ilimitado; por consiguiente, mi opinión es que se le conceda el crédito". Esto es, señor Presidente, lo que empieza a hacer falta aquí.

El señor LORCA.— ¡Eso no lo discute nadie ahora, Honorable Diputado!

El señor GODOY.— ¡Me alegro mucho, Honorable colega! Pero quiero decir, sin embargo, a Su Señoría, que conozco la odisea de mucha gente modesta que trata de conseguir, incluso en este Instituto del Estado donde está el dinero colectivo, estos pequeños créditos que angustiosamente necesitan para comprar maquinarias, para tener materias primas, para disponer de un capital movible de cinco, diez o veinte mil pesos. Y conozco, señor Presidente, el caso de un hombre muy modesto que se liberó, cuando lo echaron a la calle después de haber trabajado cerca de 20 años en la Casa Dagorrett, poderosa firma industrial del cuero. Este obrero, que era técnico, en la elaboración del cuero, haciendo un esfuerzo heroico, juntó unos cuantos elementos indispensables y en el fondo de su casa instaló una pequeña curtiembre donde trabaja dos o tres cueros que va a comprar a la Estación Central.

El señor MONTANE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY.— Con mucho gusto. Pero me ha dejado en "cuero".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Godoy, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.— Con este sistema de interrupciones se han pronunciado muchos y largos discursos y los que estábamos inscritos para participar en el debate hemos quedado para el último término y cuando ya materialmente no podemos hablar sin obstruir la aprobación del proyecto.

Señor Presidente, quería decir unas cuantas palabras para expresar que el Partido Radical presentará gustoso su apoyo a este proyecto, tanto por la nueva modalidad que establece en materia de créditos como por que vemos que es un paso definitivo hacia la ayuda a la industria, sobre todo, a la pequeña industria.

Nosotros prestaremos, especialmente, gustosos nuestro apoyo a aquel artículo que trata de la garantía moral de los individuos que llegan a solicitar préstamos o a obtener créditos, porque, desde hace mucho tiempo, hemos estado luchando por el reconocimiento de esta garantía moral, que constituye un valor que no figura en los Estados de Situación Económica que se presenta ante las instituciones de crédito cuando se acude a ellas, pero que se presenta con capital efectivo de inestimable importancia. Ahora sólo quiero, señor Presidente, pedir a mi Honorable colega señor Godoy que me excuse por haberle solicitado esta interrupción con la que corté el hilo de su discurso...

El señor GODOY.— Se la he concedido con todo gusto.

El señor MONTANE.— ... pero deseaba dejar sentada nuestra opinión a este respecto antes que el término de la hora me lo impidiera.

Dejo, entonces, dicha la palabra del Partido Radical frente a este proyecto.

El señor GODOY.— Su Señoría conoce la tradicional referencia recíproca entre comunistas y radicales, de tal manera que no tiene Su Señoría por qué extrañarse. ¡Nos queremos tanto!

El señor MONTANE.— Así es, Honorable Diputado.

Eso sí, señor Presidente, que insistiremos sobre algunos puntos del proyecto en su discusión particular. Por ahora, dejo la palabra a fin de que podamos votarlo en general en los cuatro minutos que restan del Orden del Día, reservándome comentar algunas de sus disposiciones en la discusión particular.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Entonces, señor Presidente, decía que este ciudadano, que necesitaba unos pesos, apeló a ese tipo de usurero que sale a la calle a prestar mil pesos con un interés de cien pesos mensuales. ¡Y cosa curiosa, señor Presidente! La persona que le facilitó ese dinero lo había obtenido del Instituto de Crédito Industrial, por influencias o qué se yo, y luego se había puesto a prestarlo a gente muy modesta a la cual el Instituto, por A, B o C, no le autoriza transacciones ni operaciones de ninguna especie!

Por eso llamo la atención sobre este aspecto y pienso que ilustraríamos enormemente este debate si consiguiéramos dos cosas: la coordinación de los créditos, en primer lugar. Hay gente que sale a golpear en todas las puertas de los institutos de crédito del país y cuenta el mismo cuento en todos los lados, como esos que se echan un ataúd vacío al hombro y salen a pedir para comprar velas y enterrar al angelito, golpeando de puerta en puerta; y así obtienen dinero de la Caja Nacional de Ahorros, del Instituto de Crédito Industrial, en fin, de todas partes. Hay gente a la que se le presta de memoria, un millón de pesos y después, hasta se les olvida cobrarle. Estas cosas todavía se presentan en nuestro mecanismo de crédito.

Por eso, coordinando el crédito y teniendo un órgano donde públicamente se diga que el Instituto de Crédito Industrial, o el Instituto de Crédito Minero, etc., le ha prestado tanto a don Fulano de Tal, veríamos cosas muy divertidas que luego se evitarían. Tendríamos, por ejemplo, que ca-

balleros que no tienen minas, son los mejores clientes del Instituto de Crédito Minero; que gente que no tiene más tierra que la que lleva en la suela de sus zapatos, hace grandes operaciones en la Caja de Crédito Agrario; que gente que no tiene casas, obtiene pingües créditos de la Caja de Crédito Hipotecario.

Y me abstengo, señor Presidente, de seguir haciendo más enumeraciones, porque podríamos dar más luz al gas, sobre todo, ahora que la luz anda tan mal.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría siempre da luz.

El señor GODOY.— Como lo dijo el Honorable señor Escobar, que dió la voz de nuestro partido, vamos a votar favorablemente este proyecto de ley. Hemos presentado algunas indicaciones para mejorar el proyecto. Creemos que hay que modificar algunos artículos, para coordinarlos con algunos hechos ya establecidos, como es el caso de la representación del Congreso en el Consejo.

Ojalá que en esto marche un poco una de las cosas que hacen más falta: la coordinación del crédito en nuestro país, para establecer cierta seriedad y evitar los abusos que son los que privan de crédito al pobre, pues a algunos se les dá, por toneladas, el crédito, y a otros no les cae una gota. Para los pobres, la mayor parte de los créditos es como un verdadero desierto exhausto. En estos Institutos de crédito, los pobres golpean como en el muro de los lamentos y sólo obtienen palabras de buena crianza y papeles que se ponen amarillos y que se apollilan, sin que llegue el crédito a sus manos.

El señor LORCA.— ¿Por qué no da nombres, Honorable colega?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se cerrará la discusión general del proyecto.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto de ley.

Aprobado.

8.—SUSPENSION DE LA SESION.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

9.—SITUACION EXISTENTE EN EL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS PROVOCADA POR ELEMENTOS PERTENECIENTES A DETERMINADO SECTOR POLITICO.—

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Independiente.

El señor BEDOYA.— Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BEDOYA.— Señor Presidente, Honorable Cámara: quiero referirme a ciertas situaciones existentes en el Comisariato Departamental de Santiago.

Con motivo de ciertas denuncias, se han hecho varios procesos a altos funcionarios de este Comisariato Departamental, como ser al Jefe del Personal y a varios Jefes de diferentes reparticiones.

Estos procesos ya han sido cerrados y se han evacuado los informes respectivos, de los cuales se desprende que no ha habido cargo ni razón alguna que justifiquen estos sumarios.

Tanto es así, que el informe emitido por la Contraloría General de la República, con respecto al funcionario señor Ludovico Aldunate, termina manifestando lo siguiente:

"Concuerdan estas referencias en estimar que el citado Director del Personal se comportó como un funcionario activo, honesto y estricto cumplidor de sus deberes".

"Por último, se permite hacer presente el suscrito que, a su juicio, inculpaciones como las que se formulan en este sumario deberían ser previamente analizadas por las respectivas jefaturas, a fin de no hacer intervenir a la Contraloría General en materias que, como la presente, rebalsan evidentemente la jurisdicción de este organismo".

A otros Jefes de Secciones, como al de la Sección Racionamiento de Neumáticos y al de la Sección de Racionamiento de Alambre, también se les siguió un sumario administrativo por cargos infundados. Y digo que han sido cargos infundados, porque, a pesar de que estos sumarios están por cerrarse, ya se ha dispuesto que estos funcionarios vuelvan a ocupar los puestos que desempeñaban.

Yo traigo estos hechos a la Honorable Cámara, porque ellos merecen algunas consideraciones de carácter más general.

Repuesto en su cargo el señor Ludovico Aldunate, limpio de polvo y paja, como se dice vulgarmente, ha continuado dentro de los funcionarios subalternos una campaña de calumnias y anónimos.

Así, hace tres días, en la mesa de todos los funcionarios del Comisariato se encontraban anónimos insultantes y groseros que dañan —tengo uno en mi mano y no lo leo por respeto a la Cámara— la honorabilidad de muchos jefes de sección.

Pedí audiencia al señor Comisario para hacerle presente esta situación, y no sé por qué razón este caballero no se sintió capaz de abrir una investigación con respecto a los desmanes que están ocurriendo en esa institución y que son paralelos a los que suceden en otras instituciones fiscales y semifiscales. Esto, para mí, tiene mucha gravedad, porque con criterio profesional puedo decir que los síntomas aislados son los que hacen el diagnóstico de la enfermedad, y aquí hay muchos síntomas aislados que hacen el diagnóstico de una enfermedad grave, que es necesario que la conozca la ciudadanía de Chile, y es la que voy a exponer a este Parlamento.

El señor DURAN (don Julio).— La persecución organizada.

El señor BEDOYA.— Los síntomas aislados voy a empezar a analizarlos.

Descrédito de los funcionarios, principalmente de los más honestos y altamente colocados; desorganización e indisciplina dentro de las instituciones; descrédito, por consecuencia, de estas instituciones ante la opinión pública; desorganización de la función que desarrollan estas corporaciones, descomposición, en consecuencia, y no logro de su objetivo, del desarrollo de la Administración Pública.

Hay otro síntoma de descomposición y perturbación en el desenvolvimiento económico de la República. No es para nadie un misterio que, agregada a una ola de huelgas, que todavía subsisten, ilegales

la mayoría, se propicia en este momento, por causas que no entro todavía a analizar, otro fenómeno: el de la producción lenta, que hace que la producción de carbón apenas alcance hoy a dar abasto para las necesidades de los Ferrocarriles y del lumbrado.

Al disminuir en su capacidad productora estas faenas, han disminuído también los embarques a los puertos del Norte de Chile, disminuyendo, al mismo tiempo, la capacidad económica de la República. Vale decir, se está produciendo, igual que dentro de la Administración Pública, desorganización, desorientación y caos económico.

Quiero decir a la Honorable Cámara que estos síntomas ya no son aislados, sino que se vienen observando constantemente en una y otra faena, y no obedecen, como pudiera creerse, a la casualidad, o a causas desconocidas, sino que a un plan bien conocido y que lleva una finalidad que quiera Dios no llegue a realizarse en nuestra patria.

He visto con incredulidad un informe confidencial que se dice pasaron personeros de un partido político a ese partido, sobre la organización que se le debía dar al Comisariato General de Subsistencias, y sobre los fines que con ella se perseguían. Como el informe es muy largo y no deseo hacer perder mucho tiempo a la Honorable Cámara, voy a leer algunas partes pertinentes de él.

"El Partido necesita llevar adelante un gran movimiento de masas que extienda su influencia política para crear circunstancias más favorables cada día, para el cumplimiento del programa en futuras batallas".

"Hay que luchar por conseguir para cada Sindicato o agrupación de trabajadores, economatos, o por constituir cooperativas que serían abastecidas por el Departamento de Abastecimientos.

"Estos Comités deben constituirse sobre bases populares, de tal manera que sean estimados por las masas como una organización necesaria en todo tiempo para cumplir objetivos de las masas".

He leído una pequeña parte de este informe que voy a pasar a la Mesa para que quede a disposición de los Honorables colegas que quieran conocerlo.

Pero esa pequeña parte basta para significar que, dentro de una repartición pública, hay una organización que trata de hacer proselitismo, partidismo, y trata de hacer que todo esto tenga ramificaciones dentro de las masas obreras, imponiéndolas incluso sobre el propio criterio de la repartición, haciendo que sea el Partido el que dirija este organismo público.

El señor ROSALES.— ¡Ese es puro contrabando!

El señor BEDOYA.— Pero, en todo caso, no está guardado en una caja de fondo, como lo manifestó el Ministro del Interior con respecto a algunos antecedentes.

El señor DIAZ.—¿Referente a las medias Nylon?

El señor RIOS.— No pueden los señores parlamentarios hacer alusiones a estos bancos. No creemos que sea justo jugar con el honor de las personas ni con el honor de los representantes en este Parlamento.

Si hay objeciones o alusiones hechas por per-

zonas responsables, éstas deben salir al frente para asumir su obligación de demostrar lo que aseguran.

No podemos permitir que en este Hemiciclo se lancen calumnias o aseveraciones que no pueden probarse.

El señor ROSALES.— Como trata de hacerlo el honorable señor Bedoya.

El señor RIOS.— Su Señoría ha manifestado respetuosamente...

El señor ROSALES.— ¿Por qué no dice quién firma ese informe?

El señor BEDOYA.— Continúo mis observaciones, señor Presidente.

He dicho que traigo este informe y que lo pongo a disposición de la Honorable Cámara.

Y he dicho que me he basado en diversos síntomas para establecer un diagnóstico. Y es del conocimiento de la Honorable Cámara y del país que los síntomas existen. No podrá negar ningún honorable colega de ninguno de los bancos de la Cámara que existe el clima de baja producción; el clima de huelgas, que produce trastornos y desprestigio.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¡Honorable señor Escobar!

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor BEDOYA.— Se puede hacer el diagnóstico de una enfermedad grave, sumamente grave, y es la intromisión de un partido político, que no vela por la República de Chile, que no tiene ningún interés ni siquiera en defender lo que proclama a cada rato, el estómago de los asalariados...

El señor ROSALES.— Su Señoría no tiene autoridad para decir eso.

El señor BEDOYA.— Ese partido lleva al pueblo, con su sistema de desorganización, al hambre y al caos económico...

¡Eso es hacer demagogia!

La demagogia de los personeros de esta secta internacional...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Llamo al orden a los señores Diputados.

El señor DIAZ.— Llame también al orden al Diputado que está con la palabra, señor Presidente. Se está refiriendo a un partido político en términos descomedidos.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor BEDOYA.— Yo llamo la atención de la Honorable Cámara y del país sobre estos hechos...

El señor DIAZ.— Sus Señorías se limpian la boca todos los días con la clase obrera y no se han preocupado nunca de su bienestar.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ruego al Honorable señor Díaz Iturrieta no interrumpir.

Puede continuar el Honorable señor Bedoya.
HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Honorable señor Godoy, ruego a Su Señoría guardar silencio...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BEDOYA.— La clase obrera sabe quiénes son, en realidad, los que luchan por solucionar sus problemas...

El señor DIAZ.— Sus Señorías no se han preocupado nunca del bienestar de la clase obrera.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

10.—DEMORA EN EL ENVIO POR EL EJECUTIVO A LA CAMARA, DE ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LAS COMPRAS A CREDITO EFECTUADAS POR EL INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA EN LA REPUBLICA ARGENTINA.— REITERACION DE UN OFICIO, EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Le corresponde el turno siguiente al Comité Conservador.

El señor BULNES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES.— Señor Presidente, en sesión...

El señor BEDOYA.— Señor Presidente, yo tengo derecho a usar de la palabra durante cinco minutos, al final de la sesión, por haber sido aludido.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Al final de la sesión, podrá usar de la palabra Su Señoría, conforme al Reglamento.

El señor ROSALES.— ¿Quién solicita eso?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— El Honorable señor Bedoya, por haber sido aludido, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.— Yo también he sido aludido, señor Presidente. En consecuencia, conforme al Reglamento, pido a Su Señoría que me conceda cinco minutos al final de la sesión.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.— Su Señoría no ha sido aludido; ha sido coludido.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡El Honorable señor Rosales no ha sido aludido, señor Presidente!

El señor DURAN (Don Fernando).— ¿Cuándo se le ha aludido?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— El Honorable señor Bedoya no ha aludido a ninguno de Sus Señorías.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.— Yo sólo he hablado de contrabandistas. Ahora, si se da por aludido el Honorable Diputado, es otra cosa.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Asuman la responsabilidad alguna vez, Sus Señorías!

El señor BULNES.— Pido que se respete mi derecho, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES.— En la sesión celebrada por esta Honorable Cámara el 23 de abril último, presenté un proyecto de acuerdo destinado a solicitar de S. E. el Presidente de la República el envío de diversos antecedentes relacionados con las compras o adquisiciones, a cualquier título, que se habrían efectuado en la República Argentina por el Instituto de Economía Agrícola.

El proyecto de acuerdo a que me refiero fué aprobado por la Honorable Cámara en la misma sesión y el oficio correspondiente se despachó a S. E. el Presidente de la República el 24 de abril.

Por él se solicitaban diversos antecedentes respecto del monto y de las condiciones en que se habían celebrado los contratos respectivos. Se pedía, en seguida, que se indicara el financiamiento de esas adquisiciones. Se pedía, también, que se señalara la forma en que el Instituto de Economía Agrícola había dispuesto en Chile de los productos adquiridos en la Argentina. Se solicitaba, finalmente, que se expresara la relación que podía existir entre estas compras hechas y el convenio de cooperación económica y comercial que estaba pendiente de la consideración de la Honorable Cámara.

Al presentar este proyecto de acuerdo, señor Presidente, recogí un rumor, que era más que un mero rumor. Se decía en todos los círculos y se continúa diciendo, que desde algún tiempo a esta parte, el Estado de Chile, por intermedio del Instituto de Economía Agrícola, estaba haciendo compras, a crédito, de oleaginosas, de trigo y de otros productos en la República Argentina, sin que estuviera preparado de antemano el financiamiento correspondiente. Y se presumía que el Estado de Chile, al proceder en esta forma, estaba girando anticipadamente con cargo al sobregiro que concedería el tratado con Argentina en caso de ser aprobado.

Según personas que dicen estar bien informadas, la deuda que hemos contraído con la Argentina por ese capítulo sube 50 millones de nacionales y anda cerca de los 100 millones.

Este hecho, señor Presidente, había producido, en muchos sectores, una justificada alarma. La Constitución Política del Estado establece que no se puede, sino en virtud de una ley, autorizar la contratación de empréstitos y de cualquiera otra clase de operaciones, que puedan comprometer el crédito o la responsabilidad financiera del Estado. Es evidente, señor, Presidente, que los compromisos contraídos por el Instituto de Economía Agrícola, que no es sino una parte del Estado, comprometen el crédito del Estado mismo. Si el Instituto no paga, tiene que pagar el Estado.

En seguida, parecía extraordinariamente grave...

El señor URRUTIA.— ¿Me permite, Honorable colega?

Era para decirle que el Instituto de Economía Agrícola...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Con la venia del Honorable señor Bulnes, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Era para decirle al Honorable colega que el Instituto de Economía Agrícola no ha contraído ningún compromiso de compra de trigo en Argentina, porque sólo actúa como mandatario del Gobierno, el cual adquiere la producción directamente.

El señor BULNES.— Las palabras del Honorable señor Urrutia confirman y aumentan extraordinariamente la gravedad de lo que vengo diciendo.

No es ya, pues, el Instituto de Economía Agrícola el que ha hecho compras a crédito en Argentina, sino que, según el Honorable señor Urrutia, es el propio Estado de Chile el que las ha estado haciendo, a pesar de que el N.º 2.º del artículo 44, de la Constitución Política del Estado expresa que no se podrá comprometer el crédito del Estado, sino en virtud de una ley.

El Ejecutivo no puede por sí solo comprometer ese crédito con un Banco o particular cualquiera. Mucho menos puede comprometerlo con un Estado extranjero, y no se olvide que toda compra de Chile en la Argentina ha tenido que ser hecha al Estado de ese país, que tiene el monopolio de las exportaciones.

Este proceder del Ejecutivo sería particularmente grave, porque pende de la ratificación del Congreso un tratado comercial con la República Argentina, que puede aprobarse o rechazarse. Es de suponer que, si el Estado argentino, ha facilitado al nuestro productos a crédito, lo ha hecho expresa o tácitamente, con cargo al sobregiro que ese Tratado, en caso de ser aprobado, nos otorgaría.

Si esas compras a crédito han existido, como parece, el Gobierno ha entrado a disfrutar de los beneficios del Tratado antes que éste sea aprobado constitucionalmente, y ha puesto al país en una incómoda situación para el caso de que el Convenio sea rechazado por el Parlamento.

Por otra parte, nadie sabe con exactitud, en el país, la forma en que está disponiendo el Instituto de Economía Agrícola de estas mercaderías adquiridas en Argentina. Y menos se conoce el empleo que está dando al producido de la venta de esos artículos en Chile.

Es indispensable que la Honorable Cámara se imponga de estas operaciones. Y el Diputado que habla desea los antecedentes respectivos para estudiarlos seriamente e informar sobre ellos a la Honorable Corporación.

Por todas estas razones, y sin prejuzgar sobre la materia —porque, repito, no tenemos antecedentes concretos sobre ella— presenté un proyecto de acuerdo, para que fueran proporcionados a la Honorable Cámara los datos correspondientes.

El oficio respectivo se despachó el 24 de abril. El 5 de mayo se recibió respuesta en el sentido de que se estaban reuniendo los antecedentes necesarios.

Estamos hoy, a 11 de junio y, a pesar de la profunda gravedad de la cuestión, hasta la fecha estos antecedentes no llegan.

El señor IZQUIERDO.— Sobre la misma materia, yo deseo expresar que, por oficio de 12 de marzo, solicité a los señores Ministros de Agricultura y Economía, informes sobre las importaciones de trigo que se estaban haciendo.

Hasta hoy día, nadie ha contestado.

El señor BULNES.— Esto significa hacer escar-

nio de la función fiscalizadora que corresponde a la Honorable Cámara de Diputados.

Si hubiera un mediano respeto por parte del Gobierno para esta función fiscalizadora; si existiera tan sólo una regular organización en los organismos administrativos correspondientes, bastarían dos o tres días para reunir todos los antecedentes necesarios.

Ha transcurrido un mes y medio sin que lleguen los antecedentes pedidos. Tal procedimiento no puede interpretarse sino como una burla y un desprecio absoluto por la función fiscalizadora que le corresponde a la Honorable Cámara.

Por esto solicito, señor Presidente, que se remita oficio, a nombre de la Corporación, si es posible, reiterándole a Su Excelencia el Presidente de la República, la petición de envío de estos antecedentes.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Bulnes.

Acordado.

11.—PERJUICIOS QUE PRODUCEN EN PROVINCIAS LAS SUPRESIONES DE TRENES Y LOS NUEVOS ITINERARIOS IMPLANTADOS ULTIMAMENTE POR LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor BULNES.— Paso a referirme ahora, señor Presidente, a otro problema de muy distinta índole.

En la actualidad la provincia de Colchagua está casi desprovista de servicio ferroviario.

El ferrocarril que recorre toda esta provincia, y que constituye la espina dorsal de ella, es el de San Fernando a Pichilemu, que sirve a doce de las catorce comunas que forman Colchagua.

En el último tiempo, el servicio ferroviario de este ramal se ha reducido a tres trenes de ida, y a tres de vuelta, por semana, con la particularidad de que el pasajero que va desde Santiago y que pretende tomar el ramal, debe esperar cinco horas y media en la Estación de San Fernando; y el que viene del ramal para seguir al norte, tiene que esperar en la Estación de San Fernando, cuatro horas y media.

Todavía más, dentro del horario que se le ha fijado a los trenes de este ramal, en los tres días que corren, éstos llegan a su término a las nueve de la noche y salen de la estación de término, a las seis y media de la mañana.

En esas regiones, señor Presidente, para tomar el tren, hay que recorrer casi siempre largas distancias. La mayoría de las comunas, y gran parte de los pueblos importantes, no tienen acceso directo al ferrocarril.

Llegando el ferrocarril a avanzadas horas de la noche y partiendo muy de madrugada, las personas que quieren usar el ferrocarril y que residen lejos de las estaciones— personas que forman la mayoría de los habitantes de la provincia— se ven obligadas a alojar, tanto la noche de su partida como la noche de su llegada, fuera de su domicilio.

El ferrocarril de San Fernando a Pichilemu tiene para la provincia de Colchagua la mayor im-

portancia y es, prácticamente, Honorable Cámara, la base de la movilización de la provincia. Yo no pretendo que, en la época del "trabajo retardado", se le asigne un gran número de trenes; pero sí reclamo lo indispensable para la población. No ha habido, de parte de la Empresa, ninguna consideración para ella; porque pudo suprimirse un determinado tren longitudinal, en lugar de otro, y ello habría bastado para evitar al menos la larguísima espera en la Estación de San Fernando y la llegada y salida de los trenes durante la noche.

Solicito, señor Presidente, que, a nombre de la Cámara, se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que haga presente a los Ferrocarriles del Estado la necesidad que existe de remediar cuanto antes esta situación.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Bulnes, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Acordado.

Le quedan cuatro minutos al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—A continuación, corresponde el turno al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor ERRAZURIZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.— Señor Presidente, yo quiero sumarme a las expresiones de mi Honorable colega de representación de la provincia de Colchagua, don Francisco Bulnes. Precisamente, había pedido el turno al Comité de mi partido para tocar el mismo punto a que acaba de hacer referencia el Honorable colega.

La situación que se ha producido, no sólo en la provincia de Colchagua, sino en todas las provincias, especialmente en las del sur del país, con el nuevo itinerario de los ferrocarriles, motivado por el racionamiento de convoyes, a que se ha visto obligada la Dirección General de la Empresa por la falta de carbón, es sencillamente fatal.

Es increíble la serie de trastornos y perjuicios que el inconsulto itinerario de trenes está produciendo en todas partes. El caso del ramal de San Fernando a Pichilemu es sólo una muestra. Efectivamente, señor Presidente, es digno de lástima ver a los campesinos y a la gente modesta esperar en la estación de San Fernando, pacientemente y a la intemperie, desde las once de la mañana, en que llega el tren del ramal— tren que han debido tomar a las seis y un cuarto en Pichilemu—, hasta las cuatro y media de la tarde, hora en que llega el directo de San Rosendo.

Son situaciones éstas que reflejan medidas adoptadas precipitadamente, inconsultamente, sin coordinar los servicios en una forma lógica y armónica, y sin considerar las verdaderas necesidades de cada zona.

El ramal de San Fernando a Pichilemu, para referirme a él solamente, no tiene en la actualidad sino tres servicios ferroviarios a la semana, con ida y regreso en el mismo día. En esa forma esta región se encuentra desconectada del nor-

te, del centro y del sur de la República. En ella no se recibe correspondencia ni encomiendas, ni equipaje de ninguna clase, y los pasajeros, sencillamente, no tienen en qué movilizarse. Yo ruego al señor Presidente, que se sirva enviar estos oficios a la brevedad posible, insistiendo en la urgencia que requiere la solución de estas dificultades que se presentan hoy, no sólo en la provincia de Colchagua, sino en todo el país.

Con esta petición interpreto el sentir de toda la provincia, en donde realmente se hace oír un clamor general de protesta por esta situación irregular.

Nada más.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se refiere el Honorable señor Errázuriz al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente..

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Hay acuerdo?

El señor GARCIA BURR.— A este mismo respecto, señor Presidente, desearía que se tomara en consideración este problema en su carácter general. La provincia de Malleco, por ejemplo, está en este sentido, en una situación seguramente, mucho más grave...

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Perdóneme, Honorable Diputado, voy a recabar primero, el asentimiento de la Honorable Cámara para acordar el envío del oficio a que se ha referido el Honorable señor Errázuriz.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor García Burr.

El señor GARCIA BURR.— Solicito, señor Presidente, el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar estos oficios a la Dirección General de Ferrocarriles y al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se solucione, en su integridad, el problema de la falta de ferrocarriles, puesto que en las provincias del sur, especialmente, ni siquiera se puede contar con los caminos. O no los hay o, cuando los hay, son intransitables en el invierno. En consecuencia, afecta con mayor intensidad a todas las poblaciones de las provincias el problema de la supresión de trenes. En los ramales, sólo hay trenes tres veces por semana. El resto de la semana, no hay posibilidad alguna de trasladarse de un punto a otro; no hay manera de trasladar enfermos ni de movilizarse en forma alguna. Debe considerarse que en esta situación la vida económica de las provincias, en general, se está resintiéndose gravemente. Igual cosa ocurre con el transporte de la carne.

Es por esto que pido el asentimiento de la Honorable Cámara para que se solicite del Gobierno que este problema sea abordado en su integridad. Me refiero al problema de la supresión de trenes, que ha hecho la Dirección General de Ferrocarriles.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán los oficios en la forma solicitada por el Honorable señor García Burr.

Acordado.

El señor CAMPOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ECHEVERRÍA.— Pido la palabra.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Campos. El señor ECHEVERRÍA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CAMPOS.— Es necesario que la Dirección General de los Ferrocarriles explique por cuánto tiempo durará esta medida.

Un señor DIPUTADO.— Mientras dure la escasez de carbón.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Qué sabe la Dirección General de Ferrocarriles de esto?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— ¿Cómo dice, Honorable Diputado?

El señor CAMPOS.— Decía que la Dirección General de Ferrocarriles debe explicar por cuánto tiempo durarán estas medidas: si son definitivas o provisorias...

El señor GODOY.— ¿Si me permite, Honorable señor Campos? Quiero manifestar que este problema llega a tal extremo que, sin aviso previo, se han hecho estas supresiones. En el caso de la luz eléctrica, por ejemplo, se están haciendo racionamientos, que se contradicen con los avisos hechos públicamente por la Compañía. Hoy, en sectores de Santiago que no estaban afectados de racionamiento de luz por los anuncios previos, han llegado los obreros a asumir su trabajo, y la luz se ha cortado a las ocho de la mañana, lo que ha acarreado grandes perjuicios. De esto ni siquiera se da aviso...

El señor ERRAZURIZ.— Ayer sucedió lo mismo.

El señor GARCIA BURR.— Había solicitado de la Honorable Cámara que se enviara un oficio, señor Presidente. No sé si se habrá obtenido el acuerdo correspondiente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si se obtuvo, Honorable Diputado.

12.—SITUACION EXISTENTE EN EL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS, PROVOCADA POR ELEMENTOS PERTENECIENTES A DETERMINADO SECTOR POLITICO.— PETICION DE OFICIO

El señor GARCIA BURR.— Hemos cedido el resto del tiempo al Honorable señor Bedoya, que nos lo había solicitado.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Dentro del tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Bedoya.

El señor DIAZ.— ¿Cuánto tiempo le queda?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Le quedan nueve minutos, Honorable Diputado, pues el Comité Conservador renunció al resto de su tiempo.

El señor BEDOYA.— Agradezco al Comité Liberal el tiempo que me ha concedido para continuar haciendo mis observaciones.

Decía que varios síntomas aislados formaban el diagnóstico de una enfermedad.

En este momento, en esta propia Honorable Cámara, se ha estado hablando de otros síntomas, por ejemplo, del sintoma de la paralización de los ferrocarriles.

Esto obedece a la falta de carbón. Y esta falta de carbón, pregunto yo a la Honorable Cámara, ¿a qué obedece? Obedece a la poca producción, a "manera lenta" que se observa en el trabajo para perturbar la economía nacional...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— Obedece a la falta de cerebros...

El señor BEDOYA.— Esto causa el más triste espectáculo.

La escasez que se produjo el año pasado y que se está produciendo en el presente, es obra del predominio del Partido Comunista, que ha dado la nota alta en el minimum de trabajo que se ha visto en las faenas obreras de Chile...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BEDOYA.— Hay mucha gente que ha visto desaparecer los pocos medios de subsistencia que aún tenía. ¿Qué se ha hecho para trasladar los productos alimenticios que hacen tanta falta a la población? La traída de estos productos a los centros más importantes del país, como Santiago, Valparaíso y Concepción, cuesta demasiado por los costos que ha enido que hacer la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por el bodegaje que se paga por aquellos productos.

Además, la paralización de las faenas del carbón, ordenada por estos agentes comunistas, trae como consecuencia que los carros que traen este mineral queden esperando en las estaciones.

¿Por qué estos señores, que son amigos de la clase obrera, que pretenden darle bienestar, no le dicen que lo único que falta es aumentar la producción, que la única fuente de producción de riqueza es el trabajo, y que la única manera de poder subsistir en mejores condiciones económicas es trabajando más?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BEDOYA.— Voy a aprovechar los pocos minutos que me quedan, señor Presidente, para contestar ciertas observaciones que se han hecho y que yo las considero sumamente graves, porque van contra la patria misma.

Se están infiltrando, lentamente, en toda la organización y en todas las modalidades de nuestra vida, teorías extrañas que nos quieren convertir a nosotros en algo así como el nazismo y el fascismo convirtieron a Alemania, Italia y España, en una experimentación antecesora a la guerra mundial que acaba de terminar. A esto mismo quiere llevarse a este país de América, a este Chile que muchos de nosotros queremos.

Se quiere llegar a la descomposición de todas nuestras fuentes de producción, a la descomposición de todas nuestras instituciones, al desprestigio de todos los individuos que no se someten a las consignas que ellos dirigen al país y, en consecuencia, preparando este clima de descrédito, de descomposición, de desorganización, de descontento por falta de los elementos necesarios para poder seguir subsistiendo, provocando en la República un clima benéfico para el triunfo y predominio del partido que es contrario a nuestro régimen democrático, que es contrario —no viene al caso esa risa sarcástica de un Honorable Diputado—; que es contrario, digo, a nuestro sistema ordenado y organizado de vida social.

Pocos días atrás, con verdadero pavor, con verdadera sorpresa, leía un libro, seguramente conocido de la mayoría de los parlamentarios: "La noche quedó atrás".

En este libro, Honorables colegas, ninguno de los procedimientos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Está con la palabra el Honorable señor Bedoya.

El señor BEDOYA.— En ese libro, Honorables colegas, no hay ningún procedimiento que sea nuevo. La paralización de la industria, la desorganización y el descrédito de las instituciones, la intromisión de personeros del Partido Comunista, el hambreamiento del pueblo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BEDOYA.— ...para hacer que los individuos lleguen a un estado de ánimo tal, que provoque un clima de agitación, ha sido cosa que ya ha sucedido hace muchos años.

Los hilos de la revolución de la Marina en Talcahuano, está descrita en sus páginas, con los nombres de los personeros que recibían instrucciones directas y toda clase de franquicias desde Moscú, para provocar sabotajes...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡El Honorable señor Garrido, Diputado democrático, fué condenado a muerte por ese movimiento!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor BEDOYA.— Señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro del Trabajo acerca de las irregularidades que se han presentado en el Comisariato de Subsistencias, y que he denunciado, a fin de que se ordene una investigación con respecto a los funcionarios subalternos que están socavando la disciplina y haciendo imposible la subsistencia de ese organismo.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Me permite, Honorable Diputado?

¿Su Señoría solicita que se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio, que es el que tiene la tuición de ese organismo?...

Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio a que se ha referido el Honorable señor Bedoya.

—Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BEDOYA.— Solicito también que se dirija oficio a quien corresponda, porque no sé a quien puede ser...

El señor ROSALES.— ¡No sabe nada!

El señor DIAZ.— ¡Sólo sabe insultar a la clase obrera!

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor BEDOYA.— ¡Me están dando la razón los Honorables colegas de esos bancos! ¡Ese es el síntoma que analizaba cuando decía! que procuraban el desprestigio del Parlamento! ¡La democracia permite manifestar toda clase de ideas y opiniones; los insultos y calumnias única y exclusivamente se usan cuando la razón falta y cuando no hay otra cosa que decir!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Llamo al orden al Honorable señor Díaz Iturrieta.

Ha, terminado el turno del Comité Liberal.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Corresponde el turno siguiente al Comité Radical, que lo ha cedido a la Falange Nacional.

El señor TOMIC.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOMIC.— Faltando solamente algunos segundos para empezar la votación de los proyectos de acuerdo, me parece imposible entrar a hacer una exposición de la materia que me propongo desarrollar ante la Honorable Cámara.

Necesito referirme con algún detenimiento a un hecho grave del cual, estoy seguro, la Cámara recogerá todos los caracteres realmente alarmantes que tiene y espero hacerlo inmediatamente después de la votación de los proyectos de acuerdo.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo y, a continuación, podrá usar de la palabra Su Señoría.

13.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Se van a leer renuncias y reemplazos de algunos miembros de Comisiones.

El señor SECRETARIO.— El señor Valdés Riesco renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Izquierdo.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor León Echazú renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Amunátegui.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Oyarzún renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Olivares.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Olivares renuncia a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Oyarzún.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Correa Larraín renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Reyes.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Correa Larraín renuncia a la Comisión de Agricultura. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Walker.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará la renuncia y el reemplazo.

—Acordado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Vargas Puebla renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Berman.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptará la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

14.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor SECRETARIO.— El señor Rosales, apoyado por el Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del debate parlamentario sobre el problema de las alzas y de la exposición que sobre este problema hiciera en dos oportunidades el señor Ministro del Interior, la Honorable Cámara designó Comisiones Especiales para estudiar e informar sobre esta importante materia;

Que posteriormente y sin esperar el resultado de estos estudios se dictaron por el Ejecutivo los decretos autorizando las alzas en los servicios de electricidad, gas y teléfonos;

Que estas autorizaciones se han dado en el carácter de provisorias en espera de lo que resuelvan las Comisiones y lo que determine en último término esta Honorable Corporación;

Que existe en la opinión pública vivo interés por conocer el pensamiento de esta Rama Legislativa sobre estas materias.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dar a las Comisiones Especiales que estudian las alzas de electricidad, gas y movilización y a la que estudia el Contrato Telefónico, un plazo de 30 días, a contar de esta fecha, para presentar sus informes y conclusiones en sesiones especiales que oportunamente celebrará para este objeto la Corporación".

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo, el proyecto de acuerdo:

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.—Que con fecha 4 de diciembre de 1946, la Honorable Cámara de Diputados acordó, por unanimidad, "solicitar del señor Ministro de Hacienda y Economía ordenara una severa y pronta investigación acerca de los graves hechos denunciados sobre irregularidades en la distribución del aceite, por el Comisariato de Subsistencias y Precios; intervención de personas u organismos aje-

nos al servicio de esa distribución; uso de tarjetas de racionamiento no emanadas de autoridad competente y venta de dichas tarjetas y que se sirviera informar a la Honorable Cámara acerca de estos hechos detalladamente y a la mayor brevedad".

2.—Que hasta esta fecha y a pesar de haber transcurridos seis meses no ha sido informada al respecto ni se han remitido los antecedentes pedidos.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Reiterar el pedido hecho a los señores Ministros de Hacienda y Economía y dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República, al señor Ministro del Interior y a la Contraloría General de la República rogándoles se sirvan remitir todos los antecedentes que sobre esta materia se encuentran en su poder, incluso el sumario levantado al respecto".

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo, el proyecto de acuerdo:

El señor GODOY.—¿Qué Comité propone eso?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

—El Comité Conservador.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables Diputados señores Valdés Larrain, Yrarrázaval, Domínguez, Coñuepán, Lorca y Loyola, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS CONSIDERANDO:

1.—Que la Caja de Empleados Particulares es una Institución cuya obligación primera es la de velar por la buena y correcta inversión de los fondos que allí imponen los empleados particulares de todo el país;

2.—Que tales fondos pertenecen a ellos y deben ser invertidos en forma exclusiva en su propio beneficio;

3.—Que la responsabilidad en el cuidado de tales fondos corresponde, según la ley, al Honorable Consejo de dicha Institución;

4.—Que el espíritu de la ley que completó los Consejos con representantes parlamentarios, fué dar a este poder público mayores facilidades en la fiscalización de tales organismos, pero jamás lograr un beneficio para un parlamentario con desmedro de los intereses de los empleados particulares;

5.—Que en sesión del Honorable Consejo de la Caja de Empleados Particulares del mes de mayo, se habría otorgado la suma de 20 mil pesos al Diputado Consejero de esa misma Institución, señor Hermes Ahumada, que va a Europa en Comisión Oficial del Gobierno,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

1.—Solicitar del señor Ministro de Salubridad requiera de la Caja de Empleados Particulares el envío urgente de los documentos, acuerdos, actas

de sesión y demás antecedentes, a fin de investigar la efectividad de este gravísimo hecho que se habría producido, la cuantía y título de tal donación;

2.—La paralización inmediata de la tramitación del decreto que otorgaría dicha suma, mientras la Cámara resuelve sobre el hecho investigado".

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor LEIGHTON.—¡No, señor Presidente!

El señor ROSALES.—¡No, señor Presidente!

El señor GODOY.—¡No, señor Presidente!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.—¿Podría la Cámara proporcionar por Secretaría la lista de Diputados que han percibido dinero y ayuda, con motivo de viajes al extranjero?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Si lo solicita Su Señoría, cómo no.

El señor GODOY.—Si lo solicito, señor Presidente. Deseo que se nos dé a conocer la lista y la cantidad de dinero que han percibido ellos, con motivo de viajes al extranjero.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Ruego a Su Señoría mandar su indicación por escrito a la Mesa.

El señor GODOY.—La voy a enviar.

El señor LABBE.—Podría acordarse desde luego.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor LEIGHTON.—¡No, señor Presidente!

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—En votación.

—Durante la votación:

El señor ROSALES.—¿Cuál vamos a votar, señor Presidente?

¿Vamos a votar la indicación del Honorable señor Godoy?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—No, Honorable Diputado; se va a votar el proyecto de acuerdo a que acaba de dar lectura el señor Secretario.

El señor ROSALES.—Con el agregado del Honorable señor Godoy.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—El Honorable señor Godoy va a mandar su indicación a la Mesa y va a ser puesta en votación con posterioridad.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERMAN.—¡Siempre se votan los proyectos con las modificaciones!

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Primeramente vamos a votar si se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo a que he hecho referencia.

El señor LEIGHTON.—¡Es una falta de deferencia bastante grave para un Honorable colega!

El señor DURAN (don Julio).—¡Es una falta de honestidad!

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor LEIGHTON.— Con la misma votación, señor Presidente.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Con la misma votación.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.— La importancia que tendrá el puerto de Constitución para el desarrollo económico de las provincias de Curicó a Nuble, las que dispondrán en él de bajos fletés para el transporte de sus productos agropecuarios a los mercados del norte del país;

2.— El hecho de no existir un proyecto definitivo para las obras del puerto fluvial de Constitución y de estarse realizando con excesiva y peligrosa lentitud;

3.— La circunstancia de haberse comisionado al ingeniero de la Dirección de Puertos, don Carlos Rodríguez, para que en los laboratorios del Instituto de Vicksburg en Estados Unidos, estudie la construcción del puerto de Corral,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Hacer presente al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación la conveniencia de que en preparación del proyecto definitivo, se haga también en Estados Unidos un estudio sobre el puerto fluvial de Constitución".

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Reyes, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"HONORABLE CAMARA:

Pende del conocimiento de esta Corporación un proyecto de ley por el cual se mejoran las rentas del Poder Judicial, el cual, como está en conocimiento de Sus Señorías, se encuentra abocado a un grave problema económico, ya que dado el subido costo de la vida, sus rentas son insuficientes para mantener una situación compatible con la dignidad de sus funciones.

Dentro del Poder judicial existe también la Justicia del Trabajo, formada por Juzgados y Cortes especiales, que conocen de todos los asuntos contenciosos derivados del Código del Trabajo y las leyes sociales, los que están sometidos, en el desempeño de sus funciones, a la tuición de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. Organismos en un férreo escalafón, cumplen un horario de trabajo igual al de los Tribunales Ordinarios y sus funcionarios están sujetos a los mismos deberes y prohibiciones.

La ley número 6,417, publicada en el "Diario Oficial", de 21 de septiembre de 1939, haciendo justicia a una labor equivalente, concedió un aumento conjunto a los Juzgados Ordinarios y a los

especiales del Trabajo; posteriormente se les concedieron aumentos separados y por uno de ellos, se estableció para los miembros de las Cortes del Trabajo y para los jueces del ramo, las prohibiciones e incompatibilidades que la Constitución y las leyes establecen para el Poder Judicial, privándoseles así del ejercicio de la profesión y de la docencia que antes tenían, pero olvidando el legislador que los nuevos aumentos concedidos al Poder Judicial no comprendían a la Justicia del Trabajo, la que, por tanto, quedó en desmedrada situación económica con dicho Poder.

Si hoy despacháramos, lo que estimo de urgente justicia, el proyecto que aumenta los sueldos del Poder Judicial y olvidáramos nuevamente a la Justicia del Trabajo, cometeríamos otra grave omisión que tales funcionarios de ningún modo se merecen.

En el año recién pasado, durante la Vicepresidencia de don Juan Antonio Iribarren, su Ministro de Justicia, don Eugenio Puga F., al cambiar el financiamiento del proyecto de ley que aumenta los sueldos al Poder Judicial de que se trata y que ya se agitaba, lo hizo extensivo a la Justicia del Trabajo, reconociendo precisamente las razones que ya he indicado.

Por todo lo anterior, me permito presentar a la consideración de vosotros el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"TENIENDO PRESENTE:

1.—Que las Cortes y Juzgados del Trabajo desarrollan imprescindibles labores judiciales, del todo equivalentes a las de la Justicia Ordinaria;

2.—Que en su funcionamiento están, también, sometidos a la tuición de la Excma. Corte Suprema de Justicia;

3.—Que sus magistrados están sujetos a las mismas prohibiciones e incompatibilidades que los de la Justicia Ordinaria;

4.—Que son los únicos Tribunales que, estando en pie de igualdad con los de la Justicia Ordinaria, no están comprendidos en el actual proyecto de mejoramientos de sueldos de ésta;

5.—Que se ha reconocido como necesario dicho mejoramiento, dada su actual situación económica;

6.—Que en la Comisión de Trabajo de esta Corporación se encuentra en estudio o ya aprobado el proyecto de ley que el Supremo Gobierno enviara al Congreso para mejorar las rentas de los Tribunales del Trabajo, y

7.—Que se cometería una evidente injusticia si despachara el proyecto de los sueldos del Poder Judicial sin incluir en él a la Judicatura del Trabajo, que está en peor situación económica, ya que sus rentas son inferiores.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo para que solicite urgencia para el despacho del proyecto que fija la planta y sueldos del personal judicial del Trabajo, Boletín número 510 de la Comisión del Trabajo y Legislación Social".

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.
Aprobado.

El señor ROSALES.—¿Y el proyecto del Honorable señor Godoy?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

—Se le va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo del señor Godoy Urrutia, apoyado por el Comité Progresista Nacional, dice:

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Pedir a la Mesa la nómina de los Diputados que hubieren recibido dinero de la Corporación, con motivo de viajes o comisiones al extranjero, especificando la cantidad recibida”.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo.

El señor ECHEVERRIA.—Pero podría ampliarse no sólo a los que hayan percibido dineros de la Corporación, sino del Gobierno.

El señor GODOY.—No habría inconveniente, pero como esta petición la hemos dirigido a la Mesa, no hemos contemplado el caso a que alude Su Señoría.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

—En consecuencia, no tendría inconveniente Su Señoría.

El señor CONCHA.—Y también a los que han pedido sin que se les haya concedido.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo, con la ampliación que se ha hecho.

Acordado.

El señor GARCIA BURR.—Debe referirse a los últimos 10 años.

El señor ROSALES.—Mejor sería a los 15 últimos.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—Debe ser desde el año 1932.

El señor CONCHA.—Desde el Frente Popular.

El señor GODOY.—Lo otro es historia antigua.

El señor SECRETARIO.—Proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Yrarrázaval, al cual se le dió lectura en gran parte ayer.

—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor SECRETARIO.—“23.—Solicitar al Instituto de Economía Agrícola destine al Departamento de Chanco la cantidad de 300 quintales de harina mensuales, a fin de asegurar el consumo mínimo.

AL SR. MINISTRO DE TIERRAS:

24.—Ampliación del Presupuesto anual que el Ministerio de Tierras y Colonización concede para el mantenimiento y extensión de las plantaciones fiscales del Departamento, incluyendo la instalación de nuevos viveros en la Subdelegación de Reloca.

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

25.—Que la Dirección General de Carabineros considere la posibilidad de construir algunas casas para el personal de la 2.a Comisaría de Chanco.

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD:

26.—Que la Vicepresidencia Ejecutiva de la Caja de Seguro Obligatorio, pida al Jefe zonal correspondiente, que reponga inmediatamente la Posta de primeros auxilios en el poblado denominado Pahuil, de este departamento.

AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:

27.—Que la Dirección General de Caminos inicie rápidamente la construcción del camino de Pelluhue a Curanipe, por la costa, invirtiendo los \$ 200.000 ofrecidos al efecto; y el mejoramiento del actual camino de Pueblo Hundido a Pelluhue.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).

—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

15.—**GRAVES INCORRECCIONES DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE TARAPACA. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).—Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.—Señor Presidente: quiero empezar agradeciendo al Partido Radical, que me ha cedido el turno de su Comité en la sesión de hoy, y sin cuya gentileza no me hubiese sido posible hablar.

Señores Diputados: he anunciado que haré una grave denuncia. Daré nombres, cifras y documentos. Comprendo la responsabilidad que pesa sobre nosotros cuando usamos esta tribuna, cumpliendo uno de nuestros deberes específicos, para fiscalizar a funcionarios incorrectos, indignos de la confianza del Gobierno y merecedores de castigos ejemplares. Desde hace seis años, tengo el honor de formar parte de esta Honorable Cámara. No he traído nunca a ella menguados propósitos partidistas ni personales, para atacar a hombres o instituciones. Sé que seré creído por vosotros, Honorables colegas, cuando digo que no siento mi espíritu ni alegre ni ensañado al hacer esta denuncia y al pedir sanción para el primer culpable.

Hablo para vosotros, Honorables colegas; pero me sentiría particularmente honrado si mis observaciones pudiesen llegar a Su Excelencia el Presidente de la República y a nuestro distinguido colega y común amigo, el Ministro de Economía y Comercio; porque tengo la más completa fe en su patriotismo, y estoy seguro que ellos serán los primeros en resguardar los intereses del Estado y el prestigio de la función pública, comprometidos en la negociación que voy a revelar.

Se trata, Honorables colegas, de las audaces maniobras que están desarrollándose, desde hace un año, para despojar a la Cía. Pesquera de Cavanha de sus elementos de trabajo; para impedirle su normal funcionamiento; para arruinarla de un modo artificial, desvalorizando el aporte que en ella tiene la Corporación de Fomento, para luego adquirir dicho aporte a precio vil. Es

una maniobra que ha seguido increíbles fases, y que para lograr sus fines, ha alcanzado todos los límites del cinismo.

Voy a exponer los hechos ordenadamente.

Seguramente todos los señores Diputados conocen la Cía. Pesquera de Cavancha. Fué organizada hace siete años, más o menos, por dos entidades semifiscales: la Corporación de Fomento que tomó el 70 por ciento del capital, y el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, que aportó el 30 o/o. Estos son los dos únicos socios. En números redondos, la Corporación aportó 5 millones, y el Instituto de Fomento, dos. ¿Con qué contaba esta "Sociedad Pesquera e Industrial de Tarapacá", o "Sociedad Cavancha" como seguiré llamándola en mi exposición? Contaba con la fábrica de elaboración de pescado en conserva, que había comprado y que funcionaba en Cavancha, pequeña península situada a unos cuatro kilómetros de la ciudad de Iquique. Contaba, además, con el Frigorífico de Iquique, de propiedad del Instituto, pero arrendado a la Sociedad Cavancha; igualmente, con la flota pesquera, el puerto pesquero y la población, todos elementos de propiedad del Instituto, pero arrendados a la Sociedad, dándoles así destino natural y razonable.

¿Cuáles fueron los resultados del funcionamiento industrial y comercial de la Sociedad? Fueron espléndidos, señores Diputados. Año tras año, las ventas fueron creciendo y aumentando las utilidades. Año tras año los "Productos Cavancha" ampliaban su mercado en el país y, lo que es más importante, penetraban mercados de exportación, especialmente albacora frigorizada para los Estados Unidos. Algunos resultados comerciales deben destacarse. Quiero que sepan mis Honorables colegas, por ejemplo, que de todas las inversiones de la Corporación de Fomento, en su política de desarrollo industrial del país, la Fábrica Cavancha era la mejor. Que en 1946, sus utilidades netas fueron del 35 o/o del capital. Que en seis años de funcionamiento, desde 1941 hasta ahora, y sólo por capitalización de utilidades, la Corporación ha visto subir su aporte de 5 millones a 12 millones; y el Instituto de Fomento, de dos millones a cinco millones. Esto, sin tomar en cuenta que incluso, se han retirado algunas sumas parciales por concepto de utilidades, por la Corporación de Fomento.

Las órdenes de compra y los contratos que se les ofrecían del extranjero, superaban muchas veces la actual capacidad de entrega de la fábrica, cuya maquinaria no era del todo moderna.

Así estaban las cosas. La Sociedad viviendo en un constante ritmo de progreso, acumulando reservas para adquisiciones de nuevo equipo y conquistando un prestigio creciente para sus productos.

¡Desgraciadamente, señores Diputados, Cavancha estaba demasiado bien! Fué así como, hace dos años, más o menos, llegó a Iquique, nombrado quien sabe por qué consideraciones el señor Guillermo Sanders a ocupar el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá. Debo declarar a la H. Cámara que no he tenido jamás ninguna clase de incidencias de ningún género con esta persona. No tengo revancha alguna que tomar contra él, ni propia ni ajena. No estoy seguro de

saber a qué partido pertenece. Sé que ha formado en más de uno y que su pasado administrativo es más o menos tormentoso.

El hecho es, señores Diputados, que este forastero sin arraigo en la provincia, sin intereses y sin consideraciones de orden particular que lo ligaran a ellos llegó resuelto a, rápidamente, "hacer la América". ¡No es un hecho aislado y extraño en el historial de esa castigada provincia de Tarapacá! Vió su oportunidad en alguna suerte de maniobra dirigida a aprovechar, torcidamente, las posibilidades comerciales que ofrecía la fábrica de Cavancha. Comenzó por hostilizarla alzando arbitrariamente las tarifas de arriendo del frigorífico a límites tales que otro organismo del Estado tuvo que intervenir para impedirlo. Ruego a los Honorables Diputados no olvidar un instante que estoy hablando de actuaciones del Vicepresidente del Instituto de Tarapacá, dirigidas a entorpecer y perjudicar a la Fábrica Cavancha, de la cual el Instituto posee 5 millones de pesos, o sea, el 30 por ciento del capital, siendo el otro socio la Corporación de Fomento de la Producción.

Siendo ineficaces estos "métodos menores" de aifilerazos. Sanders, con una sangre fría y un desparpajo realmente insólitos, se vino a Santiago, en julio del año pasado, y, sorpresivamente, sin aviso, ni consulta alguna al Consejo del Instituto de Fomento de Tarapacá, suscribió aquí una escritura pública, a nombre del Instituto, formando la "Sociedad Pesquera del Norte", y siendo la otra parte los señores Vidaurre Coe y Oscar Edgardo Sotomayor.

¿Qué aportan, señores Diputados, los socios a esta Sociedad Pesquera del Norte?

El Instituto de Fomento aporta toda su flota pesquera, compuesta por cinco embarcaciones, en un valor estimado en 400 mil pesos. Además, aporta en plata contante y sonante, la suma de 800 mil pesos. Es decir, un total de un millón 200 mil pesos. ¿Qué aportan los señores Vidaurre y Sotomayor? Aportan el yate "Pinguino", desmantelado y varado en Puerto Montt, y estimado en la escritura social en un millón 500 mil pesos. Es decir, el control de la Sociedad queda en manos de los señores Vidaurre y Sotomayor. Además, cosa de extraordinaria importancia para el éxito de la combinación siniestra contra Cavancha, el señor Sanders obliga al Instituto a aportar a la Sociedad Pesquera del Norte, bajo cuya administración quedarían, el uso de los puertos pesqueros de Iquique y Arica, el uso de los frigoríficos de Iquique y Arica, y el uso de los demás elementos de trabajo de propiedad del Instituto en relación con la pesca, obligándose a no enajenarlos ni a cederlos a otras Sociedades Pesqueras. Es decir, este golpe afectaba directamente al funcionamiento de la Pesquera Cavancha que perdía el uso de elementos absolutamente indispensables para su trabajo, como son los frigoríficos, las embarcaciones, los muelles y la población.

Pero no es todo. Honorables colegas, ¿Qué hay detrás de este aporte del yate "Pinguino" en un millón y medio de pesos? Este yate fué comprado en febrero de 1944, en 220 mil pesos, por el señor Manuel Vidaurre Coe a don Carlos Braun. Se trataba de un yate de recreo con casco y máquina viejos. Fué comprado para ser pagado en año y medio. Para explotar este yate, el señor

Manuel Vidaurre formó una comunidad con su hermano don Víctor Vidaurre y con el señor Oscar Edgardo Sotomayor. Resultando un negocio desastroso, pagaron sólo cien mil pesos del valor de compra.

¡Afortunadamente para ellos, estaba el señor Sanders en el Instituto de Fomento Minero de Tarapacá!

El 18 de julio de 1946, los señores Vidaurre y Sotomayor disolvieron la comunidad que habían formado para explotar como lancha de carga el yate "Pinguino". Don Manuel Vidaurre traspasó un 70 por ciento de su cuota a su hermano Víctor y un 30 por ciento a su ex comunero Sotomayor. ¡Se cuidan muy bien de no estampar en la escritura ninguna estimación de cuanto representan en pesos dichos porcentajes!

Al día siguiente, o sea, el 19 de julio de 1946, los señores Víctor Vidaurre y Oscar E. Sotomayor, constituyen en Santiago la "Sociedad Industrial Pesquera", a la cual ambos aportan el yate, pero esta vez fijándole un valor de un millón 500 mil pesos.

Al día subsiguiente, o sea, el 20 de julio de 1946, el Vicepresidente del Instituto de Fomento de Tarapacá forma, con los señores Vidaurre y Sotomayor, la "Sociedad Pesquera del Norte Limitada", a la cual hace entregar al Instituto 800 mil pesos en dinero, su flota, avaluada en 400 mil pesos, y el uso de sus frigoríficos, puertos, etc., en tanto que los señores Vidaurre aportan el yate "Pinguino" en un millón y medio de pesos, toman la mayoría del directorio, el control de la nueva Sociedad, y la Administración de todos los bienes pesqueros del Instituto, cortando así las manos a la Fábrica de Cavancho.

Pero ¡todavía quedan sorpresas en esta turbia y repulsiva operación! El yate "Pinguino" estaba embargado, desmantelado y sin motor. Los 800 mil pesos del aporte en dinero del Instituto se suponía, según la escritura social, que eran "para gastos de explotación". Pero el señor Sanders salvó todos los inconvenientes y entregó de una vez estos 800 mil pesos al señor Vidaurre, sin conocimiento del Consejo del Instituto. ¿Qué ocurrió, señores Diputados, con este dinero? Que fué totalmente girado, en 35 cheques, cuya nómina tengo en mi poder, sin que aparezca, en uno sólo de ellos, la menor destinación relacionada con pesquería o habilitación del yate "Pinguino", el cual, Honorables colegas ¡sigue en junio de 1947, al igual que estaba en julio de 1946, varado en Puerto Montt!

Analizar la lista de cheques, la forma en que fueron girados los 800 mil pesos del Instituto entregados por el señor Sanders, resulta escalofriante. Hay dos sin más mención que "girados a Santiago" por 320 mil, uno, y 130 mil, el otro. Hay cinco girados "en blanco" por más de 30 mil pesos; y hay veinte girados a particulares, numerosos de ellos a favor de los señores Manuel Vidaurre y Oscar Sotomayor, por más de 200 mil pesos en total.

Debo agregar, como elemento de juicio necesario, que la Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 30 de diciembre de 1946, confirmó la sentencia de primera instancia que condena a Manuel Vidaurre Co. a tres años y un día de presidio, e inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena por estafas y falsificación de documentos.

Todo esto, señores Diputados, era tan pavoroso que el Consejo del Instituto de Fomento de Tarapacá, del cual forman parte algunos ciudadanos personalmente dignos y honestos, protestó contra las actuaciones del señor Sanders en forma oficial y pública. Llegaron a pedir del Gobierno el envío de una comisión investigadora y la acción pertinente destinada a anular los compromisos que el señor Sanders había hecho tomar al Instituto a espaldas del Consejo, de una manera sorpresiva y audaz.

Desgraciadamente, señor Presidente, este mismo Consejo por debilidades de orden sentimental y personal, que no es difícil explicarse, y que no comprometen su honor, aunque sí su prudencia e independencia, aceptó de mala manera las explicaciones del astuto señor Sanders y dejó ahí el asunto. Afortunadamente, no tardaron en darse cuenta que habían sido sorprendidos en su hombría de bien por la palabra fácil y falsa del Vicepresidente del Instituto e insistieron ante el Gobierno en el envío de una Comisión Investigadora. La Superintendencia de Bancos designó, finalmente, después de demoras y evasivas, al Agente del Banco Central en Iquique, señor Aninat. El informe del señor Aninat, de enero de este año, es absolutamente condenatorio para la gestión de Sanders en la constitución de las Sociedades Pesqueras, organizadas por éste.

Otro informe del abogado del Consejo de Defensa Fiscal en Iquique, señor Enrique Montero, estima nulas, de nulidad absoluta dichas sociedades.

Debo destacar ante la Honorable Cámara, que, como en los peores folletines, debe estar preparada para continuas sorpresas. En efecto, viendo Sanders que no marchaba fácilmente su combinación de la "Pesquera del Norte", o, lo que es posible, sufriendo las consecuencias que el refrán popular señala, diciendo que "el apetito viene comiendo", en noviembre de este año, se lanzó en una empresa todavía de mayor audacia.

¡Constituyó una nueva Sociedad Pesquera, llamada "Chileno-Norteamericana"!

¿Quiénes eran los socios; cuáles los aportes?

Los socios eran:

1.0— El Instituto de Fomento Minero, que aportaba la suma de diez millones de pesos, valor correspondiente a sus puertos pesqueros y a sus Frigoríficos de Iquique y Arica, que esta vez irán a formar parte del patrimonio de la nueva sociedad y que son los únicos bienes reales y positivos del activo del Instituto; y que habían estado sólo bajo la "administración" de la Pesquera del Norte;

2.0— La Sociedad Pesquera del Norte con 2 millones;

3.0— Un ciudadano norteamericano de apellido Ramsay, que debía aportar 13 millones de pesos, en un plazo de 90 días.

Es decir, se constituía la "Pesquera Chileno-Norteamericana" con 25 millones de pesos de capital nominal. El control estaría en manos del ciudadano americano Ramsay, teóricamente. Esta Sociedad tendría: la propiedad de los puertos pesqueros de Iquique y Arica; la propiedad de los frigoríficos de Iquique y Arica; la propiedad de la flota pesquera del Instituto; la propiedad de las demás instalaciones e implementos para la explotación de la pesca que habían sido del Institu-

to, y, además, el yate "Pinguino", varado en Puerto Montt.

¿Qué ocurrió? Que pasaron los 90 días y mister Ramsay no aportó los 13 millones ni se apareció por Iquique. Solemnemente los otros dos socios: Sanders, por el Instituto; y de nuevo, Sanders y Vidaurre y Sotomayor, por la "Pesquera del Norte", acordaron darle un nuevo plazo de 60 días. Pasaron los 60 días sin que mister Ramsay aportara un peso ni apareciera en Iquique. De nuevo solemnemente, los otros dos "socios": Sanders, por el Instituto y Sanders, más Sotomayor y Vidaurre, por la "Pesquera del Norte", acuerdan ceder a la Pesquera del Norte todos los derechos del elusivo mister Ramsay en la "Chileno-Norteamericana".

Y aquí tenemos a la "Pesquera del Norte", cuyo control tienen Vidaurre y Sotomayor, nominalmente suscribiendo 15 millones de pesos del capital de la Chileno-Norteamericana, pero obteniendo realmente el control, a título de dominio de los puertos, frigoríficos, flota e implementos pesqueros del Instituto de Fomento Minero. ¿Con cuánto dinero obtienen este control? ¡Sin aportar un centavo; sin otro aporte efectivo que el casco desmantelado del "Pinguino" en Puerto Montt y después de haber girado 300 mil pesos del Instituto en 35 cheques, casi todos de índole personal!

Esta complicada intriga de escrituras y contra-escrituras, parece, a primera vista, la obra de uno de esos perturbados mentales que se sumergen en una maraña sutil de complicaciones que no conducen a nada.

Hay, señores Diputados, doce escrituras en que estas Sociedades se forman y reforman; se pasan, traspasan y mudan derechos; se enredan en mil especiosas telerañas jurídicas, probablemente dirigidas a confundir al que quiera penetrar en la verdadera intención que las anima.

Pero esta confusión es sólo de apariencias. No hay aquí la mente enferma trabajando "para nada". ¡Oh, no, Honorables colegas!

Debajo de la maraña de escrituras sociales, de marchas y contramarchas, hay dos propósitos nítidos: el primero, impedir a Cavancha el uso del frigorífico del Instituto este año, para impedirle así el cumplimiento de sus contratos de albacora frigorizada para los Estados Unidos, y obtener, en cambio, para los nuevos titulares del frigorífico, el servicio de dichos contratos de albacora frigorizada, con una utilidad calculada para el presente año, de cinco millones de pesos.

El segundo objetivo es a más largo plazo y más ambicioso. Se trata de que, habiendo privado a Cavancha de todos los elementos de trabajo necesarios para la adecuada explotación de su fábrica, la Sociedad Cavancha haga, no solamente malos negocios, sino pésimos negocios, como inevitablemente tendrá que hacerlos al ser privada por su socio, el Instituto de Fomento Minero, del frigorífico, de las embarcaciones pesqueras, de los puertos y de la población. Este mismo año po-

drá ser catastrófico, desde el punto de vista comercial para Cavancha. Pues bien, esta política de asfixia a la fábrica de Cavancha, desvalorizará el aporte de la Corporación de Fomento. Con eso cuentan. Con poder presentarse un día cualquiera y ofrecer a la Corporación comprar, por nada, en un negocio artificialmente arruinado como esperan, el 70 o/o de su participación en Cavancha. Una vez hecha la compra, restituirla a la fábrica el frigorífico, los barcos, etc., y ganar las grandes sumas que ganaban hace poco en Cavancha la Corporación de Fomento y el Instituto de Tarapacá.

Estos son los dos objetivos claros y simples que se buscan, señores Diputados, con las redes tendidas de un modo malvado y audaz por Guillermo Sanders, principalmente, el "genio malo", a mi juicio, de la desvergüenza que estoy denunciando. Es él, aprovechándose de su cargo de Vicepresidente del Instituto, quien destruye el mejor negocio del Instituto. Es él quien entrega los bienes del Instituto a meras ficciones jurídicas, como son las Sociedades Pesqueras que ha formado en que nadie aporta nada, salvo el Instituto, que aporta todo.

Yo siento, Honorables colegas, que apenas me quede tiempo para decir cuatro palabras más y que no sea posible postergar esta sesión, en vista de que está citada otra para inmediatamente después.

¿No habría manera de prorrogar la hora?

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Tenemos sesión, Honorable Diputado, a continuación, y no se puede prorrogar la hora.

El señor OPASO.— ¿Me permite, señor Presidente? La sesión próxima empieza a las 7.45.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— A las 7 y media hay que levantar la sesión, Honorable Diputado.

El señor TOMIC.— Pero no quiero terminar sin pedir que, en nombre de la Honorable Cámara, se envíe un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, solicitándole que Guillermo Sanders no solamente sea destituido del cargo que tan indignamente sirve, sino procesado criminalmente.

He dicho.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir el oficio a que se ha referido el Honorable señor Tomic, en nombre de la Corporación.

El señor ABARCA.— ¡Que se nombre una comisión investigadora, señor Presidente!

El señor OPASO.— Sí, señor Presidente; que se nombre una comisión investigadora.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental).— **Acordado.**

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 30 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.